

“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 193

Bogotá, D. C., viernes, 20 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 58 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 48 de la sesión plenaria ordinaria presencial del día martes 18 de febrero de 2025

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2025), previa citación se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien preside la sesión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bernal Sánchez Sonia Shirley

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Estrada Cordero Julio César
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Muñoz Lopera León Fredy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváz Temístocles
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro

Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

Dejan de asistir, con excusa, los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar
 Espinosa Oliver Karina
 Farelo Daza Carlos Mario
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Torres Victoria Pablo Catatumbo.
 18. II. 2025.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2024
 Oficio No. HSOBQ -00142-20245

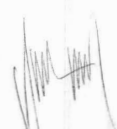
Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de la Comisión programada el día de hoy, motivos de fuerza mayor que responden a necesidades familiares me impiden estar presente.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,



OSCAR BARRETO QUIROGA
 Senador de la República

INCAPACIDAD MEDICA
 Clínica del Country

Fecha: 19-feb-2025 BOGOTÁ D.C. No. 202

Nombres y Apellidos: KARINA ESPINOSA OLIVER Tipo y N° Documento: CEDULA DE CIUDADANIA 52851065

NIT: 830005028-1 Entidad de afiliación: COLSANITAS S.A

Razón social: Administradora Country S.A.S Entidad promotora de salud: EPS SANTITAS SAS EN INTERVENCION BAJO LA MEI

Código de habitación: 1100159599-01 Sede Principal Modalidad de la prestación del servicio: Intramural

Grupo de Servicios: 03

Incapacidad Retroactiva: SI No Prorroga: SI No

Empresa donde Trabaja: Ocupación: Otros Profesionales y Tecnicos Teléfono:

Diagnóstico principal: Código: G48

Diagnósticos Relacionados: D020 , R058 , R202 , R51X

Origen de la Incapacidad: Enfermedad general Tipo: Hospitalaria - Primera Vez

Fecha de Inicio: 18/02/2025 Fecha de finalización: 27/02/2025 Dias: 10 (diez)

Observaciones:

DOCTOR: LUZ MEY KING CHIO CHO
 Reg. Médico: 63339137
 CC: 63339137
 Especialidad: Neurología

Firma Paciente: Doc N°: CEDULA DE CIUDADANIA 52851065

Por favor No olvide transcribir su incapacidad en la EPS
 Carrera 16 No. 83-57 Comutador 3969999 - 3948887 Móvil 3099125957
 www.clinicadelcountry.com BOGOTÁ, D.C.

Ingreso Por: LUZ MEY KING CHIO CHO 19/feb/2025 10:42:45 1 de 1

Powered by CamScanner

CARLOS MARIO FARELO
 SENADOR

Bogotá D.C.
 17 de febrero de 2025

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de permiso de Mesa Directiva

Respetado Doctor Cepeda Sarabia,


De manera atenta, me permito solicitar un permiso de la Mesa Directiva del Senado de la República por las fechas relacionadas a continuación:

Día 1: Lunes 17 de febrero de 2025
Día 2: Martes 18 de febrero de 2025

En ese sentido, solicito de manera respetuosa se sirva expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo con la Ley 5 de 1992 para ausentarme de mi ejercicio congresional por el día señalado. Lo anterior debido, a que por motivos personales no podré asistir a las sesiones en los días indicados.

Muchas gracias por su amable comprensión. Bendiciones.

Cordialmente,


CARLOS MARIO FARELO DAZA
 Senador de la República

Dirección Cra 7 # 8-68 of 217 B
 601 - 3823698/97
 carlos.farelo@senadogov.co

Carlos Mario Farelo
 @carlosmfarelo
 @CarlosMFarelo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION 278a
FECHA (17/02/2025)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 273 del 14 de febrero de 2025, se concedió Autorización para el desplazamiento por fuera del país al Senador de la República **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA** – Presidente del Senado de la República, identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, en el periodo comprendido del 15 al 18 de febrero de 2025.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 274 del 14 de febrero de 2025, se encargó al Senador de la República **JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ** – Segundo Vicepresidente del Senado de la República para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, a partir del 15 al 18 de febrero de 2025.

Que mediante oficio radicado el día 17 de febrero de 2025, el Senador de la República **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, solicita permiso por los días 17 y 18 de febrero de 2025.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION 278a
FECHA (17/02/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, por los días 17 y 18 de febrero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

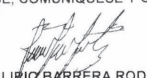
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.


PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
 Presidente (E)


Diego Alejandro González González
 Secretario General

Proyectó: Secretaría General Del Senado



Bogotá D.C., febrero 18 de 2025
Ciudad

Doctor
Efraín Cepeda Sarabia
Presidente del Senado de la República
Congreso de la República

Doctor
Diego Alejandro González González
Secretario General del Senado de la República
E. S. D


Ref: Excusa Sesión Plenaria


Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar excusa ante la Presidencia y Mesa Directiva del Senado de la República por la inasistencia a la sesión plenaria citada para hoy 18 de febrero de 2025 a las 12:00 PM; toda vez que, mi esposa tiene una delicada condición de salud que requiere procedimiento quirúrgico; del cual me permito anexar soporte expedido por la Clínica El Rosario de Medellín

En este sentido, solicito respetuosamente conceder permiso remunerado para la fecha indicada en los términos del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, y darse trámite al correspondiente acto administrativo.

Cordialmente,


 Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República
 Partido Conservador


 H. S. MAURICIO GIRALDO
 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
 CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
 oscar.giraldo@senado.gov.co


 Medellín, 18 de febrero del 2025

CLÍNICA EL ROSARIO SEDE EL TESORO

HACE CONSTAR

Que el(a) paciente **TATIANA ARISTIZABAL ZULUAGA** identificado(a) con **CC 1017161936** se encuentra hospitalizado(a) en esta institución desde el día 18 de febrero del 2025 (sin fecha estimada de salida).

Se le presta atención médica en el servicio de **URGENCIAS GINECOOBSTETRICAS TESORO**.

Se expide certificado a la solicitud de **OSCAR MAURICIO GIRALDO HERNANDEZ** con **CC 7127554** en calidad de acompañante.

NOTA: La Clínica El Rosario no se hace responsable por el uso que se le dé al presente documento.


Atentamente


 Johana Giraldo
 Aux. de sistemas de informacion


 NIT.890.905.843-6

Sede Centro: Cra 41 N° 62 – 05 Sede Tesoro: Cra.20 N° 2 sur – 185 Loma El Tesoro Teléfono: 444 15 55

www.clinicaelrosario.com Nit. 890905843-6



Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

Efraín Cepeda
Presidente del Senado de la República

Diego Alejandro González
Secretario General del Senado de la República

Asunto: Excusa por la inasistencia a la sesión de la Plenaria de Senado del 18 de febrero de 2025

Respetados doctores,


Cordial saludo,


De manera respetuosa remito excusa por la inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado dado que debía asistir a control y seguimiento de fisioterapias.

Por este motivo, remito la excusa.

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,


PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
 Senador de la República
 Partido Comunes



Fecha y hora de Solicitud: 12/02/2025 14:24 Expediente: M/ 15104247 Pág 1/1

Dr(a). DUSTIN EDWARD PARDO SUAREZ, MEDICINA FAMILIAR


DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	TORRES VICTORIA, PABLO CATATUMBO, Identificado(a) con CC-14990220		
Edad y Género:	71 Años, Masculino	Segundo Identificador:	19/03/1953
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/COTIDIANTE CONTRIBUTIVO	Nombre de la Entidad:	NUEVA EPS SA
Servicio/Ubicación:	OBSERVACION URGENCIAS/SALA OBSERVACION X	Habitación:	Identificador Único: 1337158-9
Estructura Administrativa:	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)		

Diagnóstico: M198 OTRAS ARTROSIS ESPECIFICADAS

INTERCONSULTAS				
Fecha inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
12/02/2025 14:24	B00380 - Segundo Concepto - Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Ortopedia Y Traumatología		1	Paciente con historia de fractura de humero proximal derecho Heer II, diagnóstico: enseptiembre de 2024, en proceso de rehabilitación y terapia física última terapia hace 1 mes con mejor control del dolor, sin nuevos eventos traumáticos, esperando radiografía de hombro de control / Paciente con historia de fractura de humero proximal derecho Heer II, diagnóstico: enseptiembre de 2024, en proceso de rehabilitación y terapia física última terapia hace 1 mes con mejor control del dolor, sin nuevos eventos traumáticos, esperando radiografía de hombro de control

MEDICO QUE ORDENA
 Firmado Por: DUSTIN EDWARD PARDO SUAREZ, MEDICINA FAMILIAR, CC. 72277474, Reg. 72277474
 Firmado Electrónicamente: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)
 Dirección: CLL 24 N 29-45. Teléfono: 5600520 BOGOTÁ D. C. - 0001 - Web: www.medeiit.com.co

Aprobado Usuario: Medici Red Hospitalaria no solicita fuera de la prestación de su servicio (Consulta - Hospitalización - Urgencias - Cirugía) el envío de información que pueda afectar su privacidad como imágenes y/o videos en vivo. En caso de sospecha o duda al respecto escribir a: coordinacion@mediciit.com.co

Powered by 

Fecha y Hora de Solicitud: 12/02/2025 14:26 Consecutivo: IM-15104256 Pág. 1/1

Dr(a). DUSTIN EDWARD PARDO SUAREZ, MEDICINA FAMILIAR

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	TORRES VICTORIA, PABLO CATATUMBO, Identificador(a) con CC: 14990220		
Edad y Género:	71 Años, Masculino	Segundo Identificador:	19/03/1953
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/COTIZANTE (CONTRIBUTIVO)	Nombre de la Entidad:	NUOVA EPS SA
Servicio/Ubicación:	OBSERVACION URGENCIAS/SALA OBSERVACION X	Habitación:	Identificador Único: 1337158-9
Estructura Administrativa:	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)		

Diagnóstico: M188 - OTRAS ARTROSIS ESPECIFICADAS

INTERCONSULTAS				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
12/02/2025 14:26	R90380 - Segundo Concepto - Consulta De Control O De Seguimiento Por Fisioterapia		1	Paciente con historia de fractura de humero proximal derecho Neer II, diagnóstico en septiembre de 2024, en proceso de rehabilitación y terapia física última terapia hace 1 mes con mejor control del dolor, sin nuevos eventos traumáticos, esperando radiografía de hombro de control artrosis de rodilla izquierda / Paciente con historia de fractura de humero proximal derecho Neer II, diagnóstico en septiembre de 2024, en proceso de rehabilitación y terapia física última terapia hace 1 mes con mejor control del dolor, sin nuevos eventos traumáticos, esperando radiografía de hombro de control artrosis de rodilla izquierda

MÉDICO QUE ORDENA

Firmado Por: DUSTIN EDWARD PARDO SUAREZ, MEDICINA FAMILIAR, CC: 72277474, Reg: 72277474
Firmado Electrónicamente

HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)
Dirección: CLL 24 N 29 45 - Teléfono 5609520 BOGOTÁ D.C. - 0001 - Web: www.mediari.com.co

Fecha y Hora de Solicitud: 12/02/2025 14:24 Consecutivo: IM-15104247 Pág. 1/1

Dr(a). DUSTIN EDWARD PARDO SUAREZ, MEDICINA FAMILIAR

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	TORRES VICTORIA, PABLO CATATUMBO, Identificador(a) con CC: 14990220		
Edad y Género:	71 Años, Masculino	Segundo Identificador:	19/03/1953
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/COTIZANTE (CONTRIBUTIVO)	Nombre de la Entidad:	NUOVA EPS SA
Servicio/Ubicación:	OBSERVACION URGENCIAS/SALA OBSERVACION X	Habitación:	Identificador Único: 1337158-9
Estructura Administrativa:	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)		

Diagnóstico: M188 - OTRAS ARTROSIS ESPECIFICADAS

		INTERCONSULTAS		
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
12/02/2025 14:24	R90380 - Segundo Concepto - Consulta De Control O De Seguimiento Por Especialista En Ortopedia Y Traumatología		1	Paciente con historia de fractura de humero proximal derecho Neer II, diagnóstico en septiembre de 2024, en proceso de rehabilitación y terapia física última terapia hace 1 mes con mejor control del dolor, sin nuevos eventos traumáticos, esperando radiografía de hombro de control / Paciente con historia de fractura de humero proximal derecho Neer II, diagnóstico en septiembre de 2024, en proceso de rehabilitación y terapia física última terapia hace 1 mes con mejor control del dolor, sin nuevos eventos traumáticos, esperando radiografía de hombro de control

MÉDICO QUE ORDENA

Firmado Por: DUSTIN EDWARD PARDO SUAREZ, MEDICINA FAMILIAR, CC: 72277474, Reg: 72277474
Firmado Electrónicamente

HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)
Dirección: CLL 24 N 29 45 - Teléfono 5609520 BOGOTÁ D.C. - 0001 - Web: www.mediari.com.co

Aprobado usuario: Médicos Hospitalarios no solicitó fuera de la prestación de su servicio (Consulta B Hospitalización B Urgencias B Cirugía) el envío de información que pueda afectar su privacidad como imágenes y/o videos en vivo. En caso de sospecha o duda al respecto escribirnos a: coordinacion@mediari.com.co

Fecha y Hora de Solicitud: 12/02/2025 14:26 Consecutivo: IM-15104256 Pág. 1/1

Dr(a). DUSTIN EDWARD PARDO SUAREZ, MEDICINA FAMILIAR

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente:	TORRES VICTORIA, PABLO CATATUMBO, Identificador(a) con CC: 14990220		
Edad y Género:	71 Años, Masculino	Segundo Identificador:	19/03/1953
Regimen/Tipo Paciente:	CONTRIBUTIVO/COTIZANTE (CONTRIBUTIVO)	Nombre de la Entidad:	NUOVA EPS SA
Servicio/Ubicación:	OBSERVACION URGENCIAS/SALA OBSERVACION X	Habitación:	Identificador Único: 1337158-9
Estructura Administrativa:	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)		

Diagnóstico: M188 - OTRAS ARTROSIS ESPECIFICADAS

INTERCONSULTAS				
Fecha Inicio	Descripción	Especificaciones	Cantidad	Datos Clínicos / Justificación / Observaciones
12/02/2025 14:26	R90380 - Segundo Concepto - Consulta De Control O De Seguimiento Por Fisioterapia		1	Paciente con historia de fractura de humero proximal derecho Neer II, diagnóstico en septiembre de 2024, en proceso de rehabilitación y terapia física última terapia hace 1 mes con mejor control del dolor, sin nuevos eventos traumáticos, esperando radiografía de hombro de control artrosis de rodilla izquierda / Paciente con historia de fractura de humero proximal derecho Neer II, diagnóstico en septiembre de 2024, en proceso de rehabilitación y terapia física última terapia hace 1 mes con mejor control del dolor, sin nuevos eventos traumáticos, esperando radiografía de hombro de control artrosis de rodilla izquierda

MÉDICO QUE ORDENA

Firmado Por: DUSTIN EDWARD PARDO SUAREZ, MEDICINA FAMILIAR, CC: 72277474, Reg: 72277474
Firmado Electrónicamente

HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM)
Dirección: CLL 24 N 29 45 - Teléfono 5609520 BOGOTÁ D.C. - 0001 - Web: www.mediari.com.co

Aprobado usuario: Médicos Hospitalarios no solicitó fuera de la prestación de su servicio (Consulta B Hospitalización B Urgencias B Cirugía) el envío de información que pueda afectar su privacidad como imágenes y/o videos en vivo. En caso de sospecha o duda al respecto escribirnos a: coordinacion@mediari.com.co

Por Secretaría se informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio.


Siendo las 12:48 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Palabras del honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, quien deja una constancia:

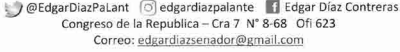
Gracias, Presidente, quiero dejar una constancia a raíz de unas declaraciones que ha dado el señor Ministro de Comercio Exterior, Luis Carlos Reyes.



H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Constancia Plenaria
18 de febrero de 2025

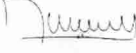
Ante las recientes declaraciones del Ministro de Comercio, Luis Carlos Reyes, exdirector de la DIAN, en las que menciona mi nombre dentro de una lista que él mismo ha hecho pública, insinuando que he solicitado favores burocráticos en dicha entidad, me permito manifestar lo siguiente:

1. **Rechazo de manera categórica y enfática** estas afirmaciones, las cuales carecen de fundamento y afectan gravemente mi honra y buen nombre.
2. **Le exijo al ministro Luis Carlos Reyes que aclare de inmediato** en qué momento me atendió, ya sea de manera personal o telefónica, cuándo me concedió una cita y, lo más grave, en qué ocasión le solicité algún tipo de favor en la DIAN.
3. Esta acusación no solo es falsa, sino que representa un intento irresponsable de involucrar mi nombre en asuntos ajenos a mi proceder como servidor público. No permitiré que se utilice mi nombre con fines políticos o mediáticos.
4. En defensa de mi honorabilidad y del respeto que merece la ciudadanía, evalúo las acciones legales correspondientes para exigir rectificación y responsabilidad ante esta grave acusación.

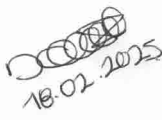

18.02.2025

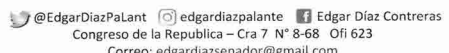

H.S. EDGAR DIAZ CONTRERAS

Invito a los medios de comunicación y a la opinión pública a verificar con rigurosidad la información antes de replicarla, evitando la difusión de noticias sin sustento que puedan afectar la integridad de las personas.



Edgar Jesus Diaz Contreras
Cedula de ciudadanía: 13.454.021
Senador de la República





Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor, señor Presidente, muchas gracias. Quiero dejar la siguiente constancia: los municipios de Cundinamarca reclaman a la Procuraduría Nacional algún hecho que está pasando muy grave, que tiene que ver con el Catastro. Resulta que la Gobernación y la Agencia Catastral de Cundinamarca pues no hacen nada para corregir errores tan grandes como, por ejemplo, catalogar una finca de 32 millones y pasarla a 546. Esto realmente es inaudito, inaudito, ¿por qué?, porque los avalúos son impresionantes y deben pagarlos, porque la Gobernación ha dicho que tiene que pagarlos para corregir. Habrase visto esto.

Yo sí creo, señor Presidente, estos 3 tipos, que además están haciendo avalúos, modificando no solamente el metraje, sino que hay algo que en el Catastro se llaman las zonas homogéneas, es decir, zonas que están circunvecinas a algún predio; algunos les aumentan con predios de otros, y esto es supremamente grave. Los colocan como si pertenecieran a otras personas. Han desaparecido, no solo en el municipio de Quipile, 1.080 predios. ¿Qué se hicieron los 1.080 predios? Yo creo que la situación es tan grave en Cundinamarca, que le pedimos públicamente al señor Procurador General de la Nación, que mueva esa investigación que tiene la Procuraduría Departamental, que no hace nada, que la pasen a la nacional en casos especiales, porque eso se puede hacer por ley.

Los municipios no pueden aguantar más, el departamento de Cundinamarca, y le solicitamos no solamente la investigación en casos especiales a la Procuraduría General de la Nación, sino también al señor Gobernador, que nos haga el favor y nos manda la respuesta a un derecho de petición que le haré saliendo de la Plenaria, de esta Plenaria, señor Presidente. La situación con el Catastro es supremamente grave y pedimos la intervención inmediata del Procurador General de la Nación. Muchas gracias, Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

La apoyamos en eso, honorable Senadora; tiene toda la razón y les agradezco el buen uso del tiempo. De ustedes depende que todos los compañeros logren hablar. Muchas gracias, Senadores, por el buen uso del tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. El expresidario y esperamos, el expresidario y esperamos si la justicia actúa, próximo condenado, Álvaro Uribe Vélez, está pidiendo, abogando por uno de sus buenos muchachos condenado en razón a la Yidispolítica, Bernardo Moreno, ex Director del DAPRE, que en su momento ofrecía notarías, puestos, contratos a los Congresistas para que apoyaran la reelección de Álvaro Uribe Vélez en el Congreso de la República; se está solicitando que su condena, paupérrima de 5 años, que debería estar en la cárcel, sea en finca por cárcel, sea en hotel por cárcel. Esto es algo inadmisibles, más cuando terminamos viendo cuántos años han pasado para que por fin tengamos una condena en relación al caso de corrupción de la Yidispolítica.

Recordemos que otro de sus buenos muchachos, Sabas Pretelt, Diego Palacio y otros, cuántos Congresistas fueron condenados justamente por la Yidispolítica, por canjear puestos, canjear notarías por votos a favor de la reelección de Álvaro Uribe Vélez. Sus subalternos, sus compinches, sus buenos muchachos, pero, ¿para cuándo Uribe?, ¿para cuándo vamos a tener una condena en razón no solo a este, sino a todos los delitos que terminan siendo involucrados y que terminan pagando esos subalternos, mas no el patrón? Lo mismo terminamos viendo nosotros, ahora en el caso de los sobornos a los testigos del fraude procesal, donde lo que buscan es echarle la culpa a su *aboganster*. Cuando sabemos, y en las interceptaciones se puede evidenciar que todo estaba dirigido justamente por este expresidario y próximo, esperamos si la, si la justicia actúa, condenado.

No podemos permitir más dilaciones en este caso, porque no puedes salirse con la suya ante tantos casos que le han terminado tocando, que le han terminado vinculando, pero no pasa absolutamente nada, falsos positivos, Agro Ingreso Seguro, Yidispolítica, y ahora cuando por fin podemos encontrar justicia, vemos las dilaciones, vemos las estrategias ruines, y no vemos realmente que la justicia actúe, así que solicitamos no más impunidad y que caigan los que tengan que caer, y que caiga de una vez por todas. Y que caiga de una vez por todas... (cortan audio).

Y que caiga de una vez por todas Álvaro Uribe Vélez.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, quien preside la sesión, informa:

Damos la bienvenida a nuestra nueva compañera de Senado, la Senadora Esperanza Andrade, bienvenida Senadora a hacer parte de esta rama Legislativa y del Senado de la República, usted se va a dirigir a dar un saludo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Buenas tardes a todos mis compañeros, colegas. Quiero darles un saludo muy especial. Acabo de tomar posesión de Senadora en reemplazo del doctor José Alfredo Marín, a quien desde aquí le deseo recuperación en sus quebrantos de salud. Decirles que llego nuevamente al Congreso con el fin de trabajar, de colaborar, de gestionar. Vengo de mi departamento del Huila, que no tenía Senador; luego, este, eligieron al doctor Carlos Julio González, entró por Arturo Char, y hoy soy la segunda Senadora del departamento del Huila. Es muy importante poderlos acompañar en este periodo. Solamente quiero decirles a los amigos, a los que compartieron conmigo en el Senado en el periodo pasado, aquí estoy para seguir colaborando, contribuyendo por los intereses de nuestra patria.

Muchas gracias a mi Partido Conservador, del cual soy orgullosamente conservadora. Decirles que conmigo van a contar como bancada conservadora, disciplinada y organizada, y estudiando todas las leyes que nos correspondan, tanto en la Comisión Séptima como en la Plenaria del Senado. Muchas gracias y éxitos para ustedes en esta nueva legislatura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Saludar a los colombianos y a ustedes apreciados Senadores. Yo quiero hoy decir algo que ustedes saben y el país sabe, pero que tenemos que tenerlo muy presente, nuestros soldados y policías son los que ponen hoy el pecho al mal manejo del orden público que ha llevado este Gobierno. Mire, la Defensoría del Pueblo acaba de revelar una cifra o un informe con 11, oído bien, 11 focos de emergencia humanitaria en el país, lo que yo considero, y sé que ustedes también y toda Colombia, gravísimo, muy grave, especialmente lo que pasa hoy en el departamento del Chocó, donde la violencia afecte, afecta gravemente a la subregión del San Juan, con los enfrentamientos entre los bandidos terroristas del ELN y los bandidos del Clan del Golfo, del Golfo, sumado el anuncio que hacen estos sinvergüenzas de poner en paro hoy, 18 de febrero, al departamento por 72 horas. Grave lo que le pasa hoy al país.

En esa misma línea, Congresistas, preocupémonos todos, la expansión de los grupos ilegales terroristas como FARC y ELN y bandas criminales en los departamentos de Nariño, Cauca, el Pacífico, Valle del Cauca, la Sierra del Nevado de Santa Marta, Perijá, el Magdalena Medio, Arauca, Meta, Guaviare, el sur de Córdoba, Buenaventura, Tolima y Putumayo, todo el país. Grave lo que acaba de anunciar la Defensoría del Pueblo en este informe especial; este es el panorama en donde los grupos terroristas hoy tienen más agobiado, y es una alerta temprana. Miren acá, este es el país que tenemos hoy con estos bandidos FARC, el ELN, el Clan del Golfo y otras bandas criminales.

Finalizo con un dato alarmante, el 73% de los municipios en el país están bajo la influencia de los grupos armados ilegales. Esto no puedo seguir, esto no puede seguir siendo ignorado por este Gobierno y por todo un país; usted y yo, que los representamos, tenemos que pensar qué vamos a hacer. La sociedad sufre las consecuencias, vuelve la violencia a todas las regiones, y esto lo digo en nombre propio, que nuestros soldados y policías, de su familia, de sus esposas, de sus hijos por... (cortan audio).

Los soldados y policías de Colombia, sus esposas y sus hijos, piensen en sus madres, piensen en toda su familia; es preocupante porque los grupos al margen, al margen de la ley, están fortaleciéndose cada día más. Después, ¿qué hace el Gobierno?, después toma unas medias desesperadas, cuando ya estos bandidos se han situado en estos sitios, se han fortalecido y, ¿allí qué tiene que ir?... (cortan audio).

Para resarcir lo malo que está haciendo el Gobierno, pero lo preocupante es que no tienen las herramientas; eso es lo que quiero llamar la atención hoy del país, nuestros soldados y policías no tienen las herramientas. Miren, reducción del presupuesto del Ministerio de la Defensa, limitación en la flotilla aérea de la Fuerza Pública, están maniatados. Invito, Presidente, termino con esto, queridos Senadores, es bueno que, invitamos cordialmente a la Defensora del Pueblo, a la doctora Ir... (cortan audio).

Invito, Presidente, para que el Senado en pleno, invitemos a la doctora Iris Marín, Defensora Nacional del Pueblo, para que venga y le cuente al país aquí, aquí en este escenario, frente a usted, Senadores, la grave crisis, y qué hay que hacer con esa alerta temprana y no esperar que pase lo que hoy está pasando en el Catatumbo y que ya lo estamos dejando en el olvido. Lo dejo como alerta temprana. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, de verdad hoy quiero decirles, colegas, que vengo con dolor de mamá. Yo estoy regresando a la clínica, que mi hijo tiene gastroenteritis, pero en el camino acá, noticias en el radio, en la radio, que de verdad nos dejan sin palabras y nos dejan también absortos de lo que está pasando con la niñez en Colombia. En Ibagué, el día de hoy fue aprehendido un señor de 63 años que abusaba de sus hijas de 3 y 6 años, y no solo abusaba de las niñas, sino grababa material pornográfico para vender en redes, redes de línea negra.

Yo solo les digo algo, de verdad, yo creo que nosotros sí tenemos aquí que actuar de manera más contundente. Esos debates de tener que volver a fortalecer y volver más fuerte las penas en contra de todos aquellos que están vulnerando los derechos, la dignidad, la integridad de los niños en Colombia, tienen que ser un debate que nosotros tomemos con

toda la seriedad. El 95% de los casos que se denuncian en la Fiscalía, están sin resolverse, es decir, estamos nosotros con una crisis, una problemática, en donde no solo son la falta de valores y la falta de protección de la infancia, lo que está llevando que en este momento los más vulnerables sean los que sean vulnerados, se le estén desconociendo sus derechos, y nosotros como sociedad, como familia, como Congreso, tenemos que actuar en pro de su protección.

Yo creo que ya este tema del abuso infantil, ya no pueda seguir siendo estadística. Los informes son puro número. El reclutamiento forzado sigue insistiendo, ni siquiera hemos podido acá, con controles políticos, obligar a que el Estado colombiano cumpla desde la institucionalidad con la protección. Yo solo les digo, señores Congresistas y apreciados colegas y quienes nos siguen, si el Estado no actúa con contundencia, nosotros como Congreso seremos cómplices y seguimos siendo cómplices del sufrimiento de miles de niños y niñas en Colombia. La niñez en Colombia nos necesita, no más dilaciones, no más indiferencia.

Yo creo que nosotros ya tenemos que aquí priorizar estos temas en todos los debates, en todos los seguimientos, en cada una de las discusiones de los proyectos de ley que aquí están cursando en el Congreso de la República. Y Presidente, le vuelvo a hacer a usted la solicitud que le hice a la Presidenta de la Comisión Séptima hoy en sesión, por favor agéndenos urgentemente el debate del control político a ICBF, sobre todo, la problemática de la ineficiencia en la contratación, el cambio contractual y la problemática que los servicios de alimentación escolar no se están cumpliendo. Ya tuvimos el año pasado un traspás con un debate de control político con ICBF, que no vinieron. Aquí exigimos que el ICBF y todas las entidades que tienen que ver con la garantía de la protección de nuestros niños, se hagan presentes. Gracias, señor Presidente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Lorena Ríos Cuéllar
¡Construyamos juntos!
Senadora 2022-2026

COLOMBIA JUSTA Libres!

Constancia
Plenaria, 18 de febrero 2025

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras:

Me dirijo a esta plenaria con profunda indignación y preocupación por la alarmante situación frente al abuso sexual infantil en nuestro país. Según Medicina Legal, entre enero y agosto de 2024 se realizaron **11.871 exámenes médico-legales por presunto abuso sexual en menores de edad**, lo que representa un promedio de **casi 50 casos diarios**.

Los titulares nos estremecen día tras día. En Ibagué, un hombre de 63 años fue capturado tras ser señalado de abusar sexualmente de dos niñas de **tan solo 3 y 6 años**. ¿Hasta cuándo seguiremos siendo testigos silenciosos de esta barbarie? ¿Cuántos niños y niñas más deben ser ultrajados para que tomemos medidas drásticas y definitivas?

Es inaceptable que, según la Fiscalía General de la Nación, más del **95% de los casos de abuso infantil en Colombia queden en la impunidad**. Esta cifra refleja una falla estructural en nuestro sistema de justicia y una indiferencia que no podemos tolerar.

La violencia letal contra nuestros menores es alarmante. En los primeros ocho meses de 2024, se registraron **375 homicidios de niños y adolescentes**, siendo los departamentos de Valle del Cauca, Atlántico y Antioquia los más afectados.

¡Basta ya! ¡No podemos permitir que el abuso sexual infantil siga siendo una estadística más en los informes oficiales! Exijo que se endurezcan las penas para los agresores, sin ningún tipo de beneficio ni reducción de condena. Exijo que se fortalezca la vigilancia de instituciones educativas y hogares, que se amplíe el acceso a atención psicológica para las víctimas, y que se implemente una política real de **tolerancia cero** contra estos criminales.

Señores congresistas, si el Estado no actúa con contundencia, **seremos cómplices del sufrimiento de miles de niños y niñas**. La niñez de Colombia nos necesita. **No más dilaciones, no más indiferencia. Es momento de actuar.**

Muchas gracias.

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República de Colombia

16/02/2025

Carrera 7ª No. 8 – 62
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102
Tel: (601) 3823238
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Muchas gracias, muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, hace muchos años venimos anunciándole al gobierno del Presidente Petro, que la economía no está mostrando un buen porvenir, que la economía contrasta con algunas versiones que le escuchamos a él mismo y a unos fieles seguidores que tiene aquí, de una realidad que nos intentan imponer y que contrasta, colombianos, con los datos que entidades del mismo Gobierno empiezan a arrogar y contrasta lógicamente con la realidad que uno se encuentra cuando camina y recorre este país.

El DANE, Presidente, sacó entonces las cifras del crecimiento económico, crecimiento económico, queridos compatriotas, que nos escuchan, de 1.7% que se compara con el desastre del crecimiento del 2023 del 0.7%, y eso nos lo quieren vender como un progreso, eso nos lo quieren vender como una situación óptima para el país. Perdón, el hecho que el desastre del 23 haya sido tan estrepitoso, no hace bueno el desempeño económico del 2024; les recuerdo que recibieron un país creciendo al 7% y que lógicamente la rabia con los sectores manufactureros, de la minería, de la vivienda, imposibilitan que el país continuara en una senda de crecimiento del 7 o del 8% que se necesita, incluso para mejorar los recaudos de lo que tanto se quejan y que siguen descendiendo. Este enero cayó el recaudo 5.4%, con respecto al enero del año anterior.

Y entonces, llega, Presidente, un sondeo que hace YanHaas, que también publicaron ayer junto con el DANE, en lo que se habla y le preguntan a los colombianos sobre el clima laboral. Solamente el 17% de este país, según esta encuesta, el 17% solamente dice que Colombia está pasando por un clima de generación de oportunidades y de generación de empleo, y eso que no se les preguntó a los 2 millones de compatriotas que ya han salido de este país desde que empezó este gobierno. Le aseguro que si le preguntan a esos 2 millones de compatriotas, no tuvieran una opinión favorable sobre la generación de empleo en este país, probablemente lo que lo sacó de Colombia fue precisamente todo lo contrario. Así que nosotros creemos que ese discurso que estamos viviendo, un buen clima económico, que el país, su empleo y la generación de oportunidades... (cortan audio).

Ese discurso que la generación de empleo, que las oportunidades y que la economía de este país va muy bien, no corresponden a la realidad, corresponden a una realidad inventada, a unas mentiras inventadas del Gobierno y sus más fieles seguidores aquí en este Congreso. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Les pido por favor me pongan la imagen que lleve a prensa, gracias. Gracias, Presidente. Sorprendente, y uno se hace la pregunta, de quién se puede oponer a la protección de la alimentación, quién podría estar en contra de que el derecho a la alimentación contemplado en nuestra Constitución, se proteja a través de las áreas de protección para la producción de la alimentación, ZAPPA, una figura del ordenamiento territorial que es absolutamente necesaria para nuestra nación, que está avanzando aquí en la sabana de Bogotá, pero también en más de 11 espacios de nuestro territorio nacional. Que ya se tiene en La Guajira, que sea aprobado ante las Cortes la necesidad de proteger las áreas de protección para la producción de alimentos. Pues resulta que sí, el Gobernador de Antioquia Andrés Julián Rendón, se opone a la alimentación de los colombianos y de las ciudades; ¿es que en las ciudades no comemos?, ¿es que en las ciudades no necesitamos alimentos? Pues eso ha venido sucediendo con la producción, en realimentarla, que tiene el departamento de Antioquia y que este gobierno quiere proteger.

Se inició un proceso serio, riguroso, en el suroeste antioqueño, con más de 73 espacios de socialización, en el que, el fin de semana estuvimos con el Viceministro aclarando las dudas que ha sembrado el Gobernador de Antioquia, dudas sin fundamento, dudas que no tienen nada que ver con esta figura del ordenamiento del territorio, que ha contado con la ciudadanía, que cuenta con las organizaciones sociales y populares, con el campesinado del departamento de Antioquia, que respalda estas figuras que no pretende imponer ningún alimento, sino ordenar el suelo, orientar para que no sea un asunto de quién dirige entonces la política nacional, sino un asunto que realmente ordene que el suelo proteja el suelo para la producción agraria.

1.200, un millón, perdón, 200 mil hectáreas formalizadas en este Gobierno de propiedad rural, tiene que llenarnos de orgullo, eso es este Gobierno, la propiedad agraria, la industria agraria que mueve el motor de la economía nacional; porque sí estamos mejor que en gobiernos pasados, porque esa economía se ha dinamizado por el campo colombiano, y este tipo de personas como el Gobernador de Antioquia se oponen a que tengamos... (cortan audio).

Se oponen a que tengamos alimentos en nuestra mesa, a que protejamos al suelo, pero sobre todo, a que se respete la Constitución Política de Colombia. Muchas gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Honorables Senadores, tenemos *quorum* decisorio. Hoy hay proyectos de ley para votar,

conciliaciones. Me faltan más de 10 Senadores, entonces, yo creo que vamos a arrancar con la sesión, porque, y si no, se nos va a alargar mucho, y la ideas es que puedan también algunos salir temprano para sus casas. Secretario, sírvase leer el orden del día.

Por Secretaría se da lectura al orden día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Para la sesión plenaria presencial del día
martes 18 de febrero de 2025**

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

**Objeciones del señor Presidente de la
República, a proyectos aprobados por el Congreso**

* * *

Con informe de Comisión

- Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.**

Comisión Accidental: honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2241 de 2024.

V

**Votación de proyectos de ley o de acto
legislativo**

* * *

Con informe de conciliación

- Proyecto de Ley número 51 de 2023 Senado, 459 de 2024 Cámara, por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Paloma Susana Valencia Laserna y Germán Alcides Blanco Álvarez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 2232 de 2024.

VI

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

- Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez*, *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*, *Julio Elías Vidal*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Laura Esther Fortich Sánchez*, *Mauricio Gómez Amín*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Imelda Daza Cotes*, *Robert Daza Guevara* y *Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes *Ezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Armando Antonio Zabarain D'Arce*, *Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera*, *Gloria Liliana Rodríguez Valencia*, *José Eliécer Salazar López*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Hernando Guida Ponce*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Leonor María Palencia Vega*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Dolcey Óscar Torres Romero*, *Andrés David Calle Aguas*, *Julián Peinado Ramírez*, *Flora Perdomo Andrade*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Mónica Karina Bocanegra Pantoja*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Hugo Alfonso Archila Suárez*, *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *Jorge Méndez Hernández*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Juan Carlos Vargas Soler*, *Álvaro Leonel Rueda Caballero*, *Germán Rogelio Roza Anís*, *Jennifer Dalley Pedraza Sandoval*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Ángela María Vergara González*, *Andrés Felipe Jiménez Vargas*, *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, *Wilmer Yair Castellanos Hernández*, *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, *Sandra Bibiana Aristizábal Saleg*, *Juliana Aray Franco*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Nicolás Antonio Barguil Cubillos*, *César Cristian Gómez Castro*, *Aníbal Gustavo Hoyos Franco* y *María Fernanda Carrascal Rojas*.

* * *

- Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sor Berenice Bedoya Pérez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1318 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2030 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

* * *

3. Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula al bicentenario de la Universidad de Cartagena.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1655 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1742 de 2024.

Autor: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

4. Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1634 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1704 de 2024.

Autor: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

* * *

5. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez* y *José Alfredo Marín Lozano*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1491 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1691 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2035 de 2024.

Autores: honorable Senador: *Norma Hurtado Sánchez, José Alfredo Marín, Juan Felipe Lemos Uribe* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes: *José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Óscar Sánchez León, Milene Jarava Díaz, Diego Caicedo Navas, Jorge Eliécer Tamayo, Olga Lucía Velásquez* y otras firmas ilegibles.

* * *

6. Proyecto de Ley número 129 de 2024 Senado, 434 de 2024 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 230 años de fundación del municipio de Barbosa, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 564 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2022 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Juan Felipe Lemos Uribe, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán* y *Esteban Quintero Cardona*.

Honorables Representantes *Luis Carlos Ochoa Tobón, Jhon Jairo Berrío López, Mauricio Parodi Díaz, Julián Peinado Ramírez, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Luis Miguel López Aristizábal, Hernán Darío Cadavid Márquez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Fernando David Niño Mendoza, David Alejandro Toro Ramírez, Norman David Bañol Álvarez* y *Alexánder Guarín Silva*.

* * *

7. Proyecto de Ley número 10 de 2024 Senado, por la cual se reconoce e integra el enfoque de protección, bienestar animal y conservación de la biodiversidad en el marco de la política nacional de educación ambiental y se dictan otras disposiciones – “Ley Empatía”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1879 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, John Jairo Roldán Avendaño,*

Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Jonathan Pulido Hernández, Marcos Daniel Pineda García, Karina Espinosa Oliver, Andrés Guerra Hoyos, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Humberto de la Calle Lombana, Nadia Georgette Blé Scaff y Claudia Pérez Giraldo.

Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

* * *

8. Proyecto de Ley número 55 de 2024 Senado, por medio de la cual se continua la escalera de la formalidad y se dictan otras disposiciones para disminuir los costos y tramites a cargo de las empresas.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1714 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2122 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Uribe Turbay, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Paola Andrea Holguín Moreno, Óscar Mauricio Giraldo, José Vicente Carreño Castro, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadia Georgette Blé Scaff, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún y Liliana Bitar Castilla.*

Honorables Representantes: *Hugo Danilo Lozano Pimiento, Carlos Edward Osorio Aguiar, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Yulieth Sánchez Carreño, Miguel Abraham Polo Polo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Edinson Vladimir Olaya Mancipe y otras firmas ilegibles.*

* * *

9. Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la practica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider.*

* * *

10. Proyecto de Ley número 214 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el cambio de denominación de los Inspectores de Policía por Inspectores de Convivencia y Paz y se ordenan otras disposiciones que contribuyan a la convivencia y a la paz nacional.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 10 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 621 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2192 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, José Luis Pérez Oyuela y Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorables Representantes *Andrés Felipe Jiménez Vargas y Wadith Manzur Imbett.*

* * *

11. Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2024.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán.*

Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

12. Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara, por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del patrimonio geológico, paleontológico, arqueológico y cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1267 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

13. Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

* * *

14. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 193 de 2024 negativa, 199 de 2024 positiva.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 746 de 2024.

Autores: honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata y Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

15. Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Berenice Bedoya Pérez* (coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 268 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blel Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza*.

Honorables Representantes *Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides*.

* * *

16. Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado, por medio del cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán*.

* * *

17. Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa.*

* * *

18. Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado, *por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1644 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga.*

Honorables Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Lozada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo y Ingrid Johana Aguirre Juvinao.*

* * *

19. Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1417 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón.*

* * *

20. Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado, *por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** números 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1568 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo.*

Honorables Representantes *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez González y Juan Camilo Londoño Barrera.*

* * *

21. Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara, *por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1083 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 782 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1918 de 2024.

Autores: honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Karen Astrith Manrique Olarte, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Ana Paola García Soto, Heráclito Landínez Suárez, Marelén Castillo Torres, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Felipe Quintero Ovalle y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

22. Proyecto de Ley número 10 de 2023
Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1076-1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: honorables Senadores *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez*.

Honorable Representante *Ingrid Marlén Sogamoso Alonso*.

* * *

23. Proyecto de Ley número 175 de 2023
Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

24. Proyecto de Ley número 141 de 2023
Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

25. Proyecto de Ley número 200 de 2023
Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

26. Proyecto de Ley número 163 de 2023
Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadores) y *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Informe de la subcomisión publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1973 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora*.

Honorables Representantes *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao* y siguen firmas ilegibles.

* * *

27. Proyecto de Ley número 112 de 2023
Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones- “*Colombia Potencia Mundial del Turismo*”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahíta.*

* * *

28. Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez.*

* * *

29. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Honorable Representante *Hernando González.*

* * *

30. Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2024.

Autor: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

* * *

31. Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1354 de 2023, 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2024.

Autores: honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas.*

* * *

32. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, No más abusos a las motos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1418 de 2023, 198 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 429 de 2024.

Enmienda publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1288 de 2024.

Autor: honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

* * *

33. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 903 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1295 de 2024.

Autor: honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña.*

34. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, *por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1512 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

35. Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, *por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Piedad Esneda Córdoba Ruíz*, *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Soledad Tamayo Tamayo*.

* * *

36. Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado, *por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Julio*

Elías Chagüi Flórez, *Juan Carlos Garcés Rojas* y *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero*, *Alfredo Ape Cuello Baute* y *Diego Fernando Caicedo Navas*.

* * *

37. Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado, *por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva*, *Richard Humberto Fuelantala Delgado*, *Iván Cepeda Castro*, *Clara Eugenia López Obregón*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Robert Daza Guevara*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Catalina del Socorro Pérez*, *Jael Quiroga Carrillo*, *Julio César Estrada Cordero*, *Sonia Bernal Sánchez*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Julián Gallo Cubillos*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes *Etna Támara Argote Calderón*, *Mary Anne Andrea Perdomo*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Norman Bañol Álvarez*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Gabriel Becerra Yáñez*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Susana Gómez Castaño*, *Heráclito Landínez*, *María Fernanda Carrascal Rojas*, *Gloria Elena Arizabaleta Corral*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, *Jorge Andrés Cancimance López*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Pedro José Suárez Vacca*, *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Santiago Osorio Marín*, *Alejandro García Ríos* y otra firma ilegible.

* * *

38. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, *por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la violencia y el acoso – número 190”, adoptado por la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (coordinador) y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 113-123 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Autores: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario encargado de las funciones del empleo de Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y la Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Honorable Senador *Jael Quiroga Carrillo*.

* * *

39. Proyecto de Ley número 155 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un párrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadoras *Sor Berenice Bedoya Pérez* (coordinadora) y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Autor: honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

* * *

40. Proyecto de Ley número 72 de 2023

Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimés Cruz*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimés Cruz*, *Julio Alberto Elías Vidal*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Robert Daza Guevara*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Julio César Estrada Cordero*, *Alex Flórez Hernández*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Clara Eugenia López Obregón* y *Piedad Esneda Córdoba Ruiz*.

41. Proyecto de Ley número 28 de 2023

Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata* (coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

* * *

42. Proyecto de Ley número 127 de 2023

Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

* * *

43. Proyecto de Ley número 206 de 2023

Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito Terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y se dictan otras disposiciones (Ley Sillas Seguras).

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1780 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona*, *Ana María Castañeda Gómez* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Honorables Representantes *Hernando González, Julián Peinado Ramírez, Daniel Carvalo Mejía* y otras firmas ilegibles.

* * *

44. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado, por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 331 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 783 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

* * *

45. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider e Iván Leónidas Name Vásquez*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 896 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1836 de 2024.

Autores: Honorables Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Álvaro Mauricio Londoño Lugo y Gilma Díaz Arias*.

* * *

46. Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara, por el cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el baile del joropo llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1438 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1441 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1881 de 2024.

Autores: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

Honorables Representantes: *Germán Rogelio Rozo Anís, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Hugo Alfonso Archila Suárez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Jaime Rodríguez Contreras, Lina María Garrido Martín, Karen Astrith Manrique Olarte, Juan Diego Muñoz Cabrera y Alexander Harley Bermúdez Lasso*.

* * *

47. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos ciudad Floridablanca - “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1929 de 2024.

Autores: honorables Senadores *Miguel Ángel Pinto Hernández y Jaime Enrique Durán Barrera*.

Honorables Representantes: *Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Óscar Hernán Sánchez León, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Karyme Adrana Cotes Martínez, Andrés David Calle Aguas, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo y Juan Manuel Cortés Dueñas*.

* * *

48. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1316 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1679 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1961 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez*.

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Diego Fernando Caicedo Navas y Wilmer Carrillo*.

49. Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure – Sama Ltda.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Juan Felipe Lemos Uribe, Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Samy Merheg Marín, Angélica Lozano Correa, Carlos Meisel Vergara, Claudia María Pérez Giraldo, Carlos Mario Farelo Daza y Diela Liliana Benavides.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 257 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 704 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1963 de 2024.

Autores: Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Germán Umaña Mendoza.*

Honorables Senadores: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio Elías Vidal Chagüi, Martha Isabel Peralta Epieyú, John Jairo Roldán Avendaño, Aída Yolanda Avella Esquivel, Clara Eugenia López Obregón, Claudia María Pérez Giraldo, Gloria Inés Flórez Schneider, Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Isabel Cristina Zuleta López, Jael Quiroga Carrillo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Imelda Daza Cotes, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Guido Echeverri Piedrahíta, Inti Raúl Asprilla Reyes, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Juan Felipe Lemos Uribe, Laura Esther Fortich Sánchez, Julián Gallo Cubillos y Iván Cepeda Castro.*

Honorables Representantes: *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, José Eliécer Salazar López, Olga Lucía Velásquez Nieto, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis David Suárez Chadid, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Alfredo Mondragón Garzón, David Ricardo Racero Mayorca, Karen Astrith Manrique Olarte, Julián David López Tenorio, Ermes Evelio Pete Vivas, Andrés Guillermo Montes Celedón, Etna Tamara Argote Calderón, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Anibal Gustavo Hoyos Franco, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, María Fernanda Carrascal Rojas, Luis Alberto Albán Urbano, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Haiver Rincón Gutiérrez, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Andrés Cancimance López, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Alberto Carreño Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Susana Gómez Castaño, David Alejandro Toro Ramírez, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alirio Uribe Muñoz,*

Modesto Enrique Aguilera Vides, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Santiago Osorio Marín, Dolcey Óscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, James Hermenegildo Mosquera Torres, Javier Alexánder Sánchez Reyes, Fernando David Niño Mendoza, Hernando González, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Dorina Hernández Palomino, César Cristian Gómez Castro, Erick Adrián Velasco Burbano, Mauricio Parodi Díaz, Julio César Triana Quintero, Milene Jarava Díaz, Wadith Alberto Manzur Imbett, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Olga Beatriz González Correa, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Orlando Castillo Advíncula, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, John Edgar Pérez Rojas y Hernando Guida Ponce.

50. Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1974 de 2024.

Autores: honorable Senador: *Carlos Julio González Villa.*

Honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Leyla Marleny Rincón Trujillo y Jorge Dilson Murcia Olaya.*

51. Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiáspóricos del Caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del Caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1974 de 2024.

Autores: honorable Representante: *Dorina Hernández Palomino*.

52. Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1349 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1808 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Vicente Carreño Castro*.

53. Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1324 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2001 de 2024.

Autor: honorable Senador: *José Alfredo Gnecco Zuleta*.

54. Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 03 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2022 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Julio Elías Vidal* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Alvarez* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

55. Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1031 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2031 de 2024.

Autores: honorable Senador: *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Hernando Guida Ponce, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa* y *Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

56. Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1917 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2055 de 2024.

Autores: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Honorables Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Alex Xavier Flórez Hernández, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Pedro Hernando Flórez Porras, Robert Daza Guevara, Antonio José Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Julián Gallo Cubillos*.

Honorables Representantes *Julián David López Tenorio, Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Eliécer Salazar López, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Fernando Caicedo Navas, David Alejandro Toro Ramírez, Juliana Aray*

Franco, Pedro Baracutao García Ospina, Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Hernando González, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Milene Jarava Díaz, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa y Fernando David Niño Mendoza.

* * *

57. Proyecto de Ley número 139 de 2024

Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1338 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1632 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Paola Andrea Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado y Julio Alberto Elías Vidal.*

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez, Juan Felipe Corzo Álvarez y Juan Espinal.*

* * *

58. Proyecto de Ley número 125 de 2024

Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radiodifusión comunitaria.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2073 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.*

* * *

59. Proyecto de Ley número 192 de 2024

Senado, por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez y Nicolás Echeverry Alvarán.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1389 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1691 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2076 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Berenice Bedoya Pérez.*

* * *

60. Proyecto de Ley número 179 de 2024

Senado, 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del Estado a sus protagonistas y portadores.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1442 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2106 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Nadia Georgette Blé Scaff y Óscar Barreto Quiroga.*

Honorables Representantes: *Andrés Guillermo Montes Celedón, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Fernando David Niño Mendoza, Libardo Cruz Casado y Alfredo Ape Cuello Baute.*

* * *

61. Proyecto de Ley número 157 de 2024

Senado, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares”, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1661 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2110 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez.*

62. Proyecto de Ley número 25 de 2024

Senado, por lo cual se eleva a Ley de la República el Sello Compra lo Nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1281 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2134 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

* * *

63. Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado, *por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *Marcos Daniel Pineda García*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 379 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2161 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Aida Yolanda Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, Clara Eugenia López Obregón, Gloria Inés Flórez Schneider, Aida Marina Quilcué Vivas, Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez*.

* * *

64. Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado, *por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del fútbol femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Óscar Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1734 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2182 de 2024.

Autores: honorable Senadora: *Paloma Andrea Holguín Moreno*.

honorable Representante *Alejandro García Ríos* y *Erika Tatiana Sánchez*.

* * *

65. Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sor Berenice Bedoya Pérez* y *Ferney Silva Idrobo*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1447 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1759 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2195 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Sor Berenice Bedoya Pérez, Gustavo Moreno Hurtado, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ferney Silva Idrobo, Wilson Neber Arias Castillo, Julio César Estrada Cordero, Robert Daza Guevara* e *Imelda Daza Cotes*.

Honorables Representantes *Heráclito Landínez Suárez, Agmeth Escaff Tijerino, Martha Alfonso Jurado* y *Gabriel Becerra Yáñez*.

* * *

66. Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado, *por medio de la cual se aprueba la “Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela* y *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1384 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1717 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2198 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Iván Velásquez Gómez*.

* * *

67. Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, *por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el Sistema General de Pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley Heroínas y Héroe de Bata Blanca”.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández* y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: honorable Senadora: *Laura Ester Fortich Sánchez*.

* * *

68. Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado, por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y *Mauricio Giraldo Hernández*.

Publicaciones: Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1989 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2198 de 2024.

Autores: honorables Senadores: *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Germán Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Nadia Georgette Blel Scaff, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Samy Merheg Marún, Liliana Ester Bitar Castilla y Óscar Mauricio Giraldo*.

Honorables Representantes: *Carlos Edward Osorio Aguiar, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Holmes Echeverría de la Rosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Eduard Alexis Triana Rincón, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juliana Aray Franco, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Nicolás Barguil Cubillos, Andrés Felipe Jiménez Vargas, y otras firmas ilegibles.*

* * *

69. Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1333 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2213 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Alcides Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara Eugenia López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Marina Quilcué Vivas, Carlos Fernando Motoa Solarte y Ariel Ávila Martínez*.

Honorables Representantes: *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otra firma.

* * *

70. Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1488 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1940 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2226 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López, Catalina Pérez Giraldo, Édgar Díaz Contreras, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider, Ferney Silva Idrobo, Gustavo Moreno Hurtado, Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo, Antonio Correa Jiménez, Pedro Flórez Porras, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Carlos Chacón, José David Name, Didier Lobo Chinchilla, Martha Isabel Peralta Epieyú, Jahel Quiroga Carrillo y Clara Eugenia López Obregón*.

Honorables Representantes: *Eduard Sarmiento Hidalgo, Andrés Cancimance López, Gabriel Parrado Durán y Alejandro Ocampo Giraldo*.

* * *

71. Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado, por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1319 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jonathan Ferney Pulido Hernández* y *Julio Alberto Elías Vidal*.

Honorable Representante: *Marelen Castillo Torres*.

* * *

72. Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1835 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2228 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

73. Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 013 de 2023 Cámara, por medio la cual formulan lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1743 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2246 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García*, *Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y *Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Honorable Representante: *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

* * *

74. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2025.

Autores: Honorable Representante: *Jaime Raúl Salamanca Torres*.

* * *

75. Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Jahel Quiroga Carrillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1809 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2244 de 2024.

Autores: Honorable Representante: *Wilmer Castellanos Hernández* y otras firmas.

* * *

76. Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema de Gestión de Riesgos y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y *José David Name Cardozo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1774 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2255 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Carlos Julio González Villa*, *Edwing Fabián Díaz Plata* y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Honorables Representantes: *Lyla Marleny Rincón Trujillo*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Andrés Cancimance López*, *Leonor María Palencia Vega*, *Martha Alonso*, *Alberto Tejada* y siguen otras firmas.

* * *

77. Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1709 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 20 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Norma Hurtado Sánchez* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Juan Daniel Peñuela Calvache* y *Wilmer Ramiro Carrillo*.

* * *

78. Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones – *Ley energía justa*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (Coordinador) e *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado*.

* * *

79. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1305 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2233 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *David Luna Sánchez*.

* * *

80. Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – *DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1306 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2025.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

* * *

81. Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1340 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1718 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2238 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa*, *José David Name Cardozo*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Inti Asprilla Reyes*, *Ariel Ávila Martínez*, *Humberto de la Calle Lombana* y *Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Carolina Giraldo Botero* y *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

* * *

82. Proyecto de Ley número 149 de 2024 Senado, por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1450 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1880 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 31 de 2025.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara*, *Iván Cepeda Castro*, *Ana Carolina Espitia Jeréz*, *Pedro Hernando Flórez Porras*, *Sandra Yanet Jaimes Cruz*, *Guido Echeverri Piedrahíta*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Alex Flórez Hernández*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Martha Isabel Peralta Epiéyú*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Ómar Jesús Restrepo Correa*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, *Carlos Benavides Mora* y *Catalina Pérez Pérez*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Jorge Andrés Cancimance, Eduard Sarmiento Hidalgo, Heráclito Landínez, Jennifer Pedraza, Luis Alberto Albán, Diógenes Quintero, Orlando Castillo, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alejandro Toro, Carmen Felisa Ramírez, Wilmer Castellanos Hernández, Pedro Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal, Leyla Rincón Trujillo y Gabriel Parrado Durán.*

* * *

83. Proyecto de Ley número 93 de 2023
Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 244 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

* * *

84. Proyecto de Ley número 208 de 2024
Senado, 252 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Didier Lobo Chinchilla.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2023.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1883 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2025.

Autores: Honorables Representantes: *Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza, Wilmer Castellanos, Jaime Raúl Salamanca, Jorge Bastidas Rosero, Daniel Carvalho, Diego Fernando Caicedo, Edison Vladimir Olaya, Cristian Danilo Avendaño, Erick Velasco, Juan Camilo Londoño, Dubalier Sánchez, Susana Gómez, David Racero Mayorca, Leyla Rincón Trujillo, Sara Robayo Bechara, Carmen Felisa Ramírez, Andrés Cacimance y Gabriel Parrado.*

* * *

85. Proyecto de Ley número 44 de 2024
Senado, por medio de la cual se crea la Política Nacional en Multilingüismo (PNM).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1307 de 2024.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1929 de 2024.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 110 de 2025.

Autores: Honorable Senador: *Efraín José Cepeda Sarabia.*

Honorable Representante: *Armando Zarabáin.*

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, nosotros presentamos una proposición de modificación del orden del día. Le pediría a la Mesa Directiva que tenga a consideración las proposiciones que se presentan; está debidamente presentada en los tiempos establecidos, para que por favor se someta también a consideración. Gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Señor Secretario informe a esta Plenaria cuál es la modificación que están presentando.

El Secretario de la Corporación, Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente solo para aclarar, cuando se pone a consideración el orden del día es el momento indicado para presentar las proposiciones de modificación; aquí hay una presentada por el honorable Senador Fabián Díaz, que dice así: Modifíquese el orden del día de la sesión ordinaria de la Plenaria del Senado de la República del día de hoy, 18 de febrero del 2025, para que, en el punto sexto, lecturas y ponencias en el segundo debate.

La Presidencia indica la Secretaría dar lectura a la proposición presentada para el orden del día.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al orden día presentada por el honorable Senador Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, señor Presidente. Vengo a paso acelerado porque en el transcurso del camino de mi oficina a este recinto estaba escuchando a quien me antecedió en el uso de la palabra, y pocas veces vengo aquí a hacer defensor de oficio, no ha sido casi nunca mi tarea.

Sin embargo, Presidente, quién se refirió aquí al departamento de Antioquia particularmente, Senador Blanco, a una región que durante esos 16 años de mi vida en el Congreso de Colombia he defendido con absoluta determinación en estos escenarios públicos y políticos; tengo el deber de responder aquí a lo que es y significa una tergiversación irresponsable de la realidad, y es que advertir aquí qué quienes estamos en contra de la actuación de la Ministra de Agricultura, que a nuestro juicio se ha extralimitado en las facultades que este Congreso de la República le otorgó al aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, tenemos la responsabilidad de decir aquí que no nos estamos oponiendo a que en Colombia se alimente en aquellos sectores de la población que hoy no tienen esa posibilidad, que fijar una postura no contra las ZAPPA sino contra las formas, las maneras irresponsables, arbitrarias, con las que están queriendo actuar frente a esa región a la que pertenecemos nos obliga a levantar nuestra voz.

Y es cierto, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el artículo 32, incorporamos como un determinante de planificación en el territorio la posibilidad de crear las áreas de protección para la producción alimentaria, pero conocedor nosotros, y sobre todo defensores del principio de la autonomía territorial que está por encima de la ley del plan porque es un principio constitucional, en el párrafo primero, lo recordarán ustedes apreciados Senadores, incorporamos una limitante para que esa facultad del artículo 32 no fuera una potestad unilateral del Gobierno nacional que obedeciera simplemente a una visión ideológica en el manejo del territorio, sino que (cortan de audio).

Que estuviera, pero yo dije que no era moción de orden y no es una potestad reglada, hay unos condicionamientos que en la resolución expedida el 26 o 29 de diciembre de este año no fueron considerados por los funcionarios del respectivo ministerio. Por esa razón esa resolución, que es un acto administrativo, fue demandado; por esa razón quienes vivimos en ese territorio, quienes pudimos estudiar gracias al café, apreciada Senadora, quienes conocemos y vivimos esa zona no por un interés (cortan audio).

Dígale por favor a control que me deje terminar, señor Presidente. Decía yo que quienes nacimos allá, quienes crecimos, quienes tenemos allá

nuestras familias, nuestros amigos, quienes hemos vivido en esa región, nos hemos bañado en esos ríos, que queremos esa región como ningún otro político de Antioquia del país, hemos defendido esa región contra la minería, contra la gran minería. Pero no vamos a permitir, mientras las posibilidades legales lo permitan, que quieran allá limitar el uso del suelo sobre un pretexto, queriendo dividir allá la comunidad entre mineros y anti mineros, porque esa no es la razón de las ZAPPA, la ZAPPA tienen otros componentes, y mientras el gobierno no cumpla las condiciones definidas en el plan de desarrollo para poder aplicar las mismas, nosotros haremos uso legal de todas las herramientas que estén a nuestro alcance para evitar que se limite el uso de la propiedad y de la tierra en esa región.

Que no les digan a los cafeteros, pequeños cafeteros del suroeste antioqueño, que es la única base social campesina que este gobierno no ha logrado cooptar porque ellos saben la importancia de tener sus propias 3 cuadras de (cortan audio).

Simplemente, Presidente, para no cansarlos, no hay derecho y no lo vamos a permitir que quieran dividir una región de pequeños, medianos cafeteros entre mineros y anti mineros, simplemente para ir a buscar allá réditos electorales. A esa reunión del sábado no llevaron si no sector de la clase política (cortan audio).

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Presidente, yo había pedido el uso de la palabra y lastimosamente, pues, ustedes empezaron con el orden del día, pero yo tampoco puedo dejar que con mentiras la Senadora Isabel Zuleta venga a denigrar del pueblo antioqueño y del gobernante, el gobernador Andrés Julián Rendón, que representa, a si a ella no le guste, a todos los antioqueños. Quería decirle a ella y a todo Colombia que miente cuando dice que el Ministerio del Medio Ambiente y el gobierno hicieron un proceso serio y riguroso, un proceso en donde dicen ellos tuvieron en cuenta la comunidad.

Óigase bien, queridos compañeros, allá asistieron alcaldes que dijeron que sus municipios, en esas audiencias que supuestamente ellos hicieron, solo habían asistido o habían contado con la presencia de 4 o 5 ciudadanos. A nosotros los congresistas nunca nos invitaron a esa socialización y tuvo que ser invitado el gobernador de Antioquia ese día para que él nos invitará a los congresistas antioqueños. Dice ella que el gobernador de Antioquia se opone a la protección de la alimentación, no faltaba más, un gobierno que está dejando sin alimentación a los niños de Colombia; decir que el gobernador que Antioquia, por defensa de la autonomía territorial, se está oponiendo la protección de la alimentación.

Déjese de meterse para mal en la autonomía territorial en nuestro departamento, si no nos quieren dar los recursos para solucionar los problemas de nuestros niños, para terminar nuestras vidas, por lo menos dejen que nuestro territorio decida sobre

su autonomía, sobre su uso del suelo, como les corresponde a los concejos municipales. Y yo no vi que la socialización de ustedes tuviera tan de acuerdo a los alcaldes cuando todos, sin excepción, se pararon al lado del gobernador a defender su propuesta y su postura, déjense de mentiras, Senadora Isabel Zuleta.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, interviene para un punto de orden:

Bueno, mire a ver, yo no venga sí, tienes razón, espere un momentico, venga, vamos a dar una moción de orden, una moción de orden. Por favor, silencio. Hay una moción, o sea, mire, yo quiero, yo quiero decir lo siguiente, mire, hemos llevado las sesiones en completo orden y hoy se nos está tratando de salir de la mano y no puede ser así. Debemos, honorables Senadores, ustedes tienen mucho más tiempo que yo acá en el Senado y ustedes saben que se, se habla de acuerdo al punto que se esté tratando.

Yo estoy dando la, las mociones de orden porque se dan en cualquier punto. Hoy, ahorita, estamos en un, en un tema de una proposición de modificación del orden del día, así es que les solicito, por favor, de aquí en adelante las mociones de orden y las intervenciones que vayan a hacer tienen que ir de acuerdo al orden del día, qué es lo que nos dice la Ley 5ª. Así es de que esto, tiene razón, señora Isabel Zuleta, tiene uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. Yo quiero decirle al país que las ZAPPA, con zeta, Senador, es la herramienta para iniciar el proceso de concertación; la resolución lo dice con claridad, un año tenemos para conversar sobre las preocupaciones, yo quisiera que fuera menos, faltaba más, porque la protección se da sobre los suelos y la producción que hoy está en uso. El mango, los cítricos del suroeste, ojalá de muchas otras partes en este territorio que necesita tanto alimento, porque no podemos seguir dependiendo del extranjero, necesitamos soberanía alimentaria y para eso debe ser la prioridad de nuestros suelos.

Yo soy de que le dice a usted que no mienta, porque el proceso de concertación apenas inicia y no está violando ningún principio de autonomía, o es que acaso las determinantes ambientales que con tanto esfuerzo los ambientalistas luchamos hace más de 25 años no hacen parte del proceso que regula la propiedad de nuestro país, o es que acaso no necesitamos determinantes agrarias. Proyectemos el territorio, pero para lo que necesita nuestro pueblo colombiano, y necesitamos seguridad alimentaria, así que yo soy la que les pido que no mientan. Ustedes promovieron un acto de sabotaje a nuestras ministras, promovieron un acto que nos llena de vergüenza a los antioqueños de bien, porque insultaron a dos mujeres en un territorio que no debió prestarse para ello. El señor gobernador de Antioquia se atrevió

a insultarlas usando su esquema de seguridad, quitándoles el micrófono, saboteando un evento que era para socializar, que lo había pedido el pueblo y que, por supuesto, se entregó como lo había pedido el pueblo, con las dos ministras.

Eso no está bien, acaso es porque son mujeres, acaso es que el territorio antioqueño no admite a las mujeres o ese es el machismo que se está enarbolando el día de hoy; eso no está bien, el diálogo debe ser con respeto. Lo que sucedió en Támesis no lo admito como mujer, porque no debió suceder, es una falta de respeto lo que ustedes promovieron junto con el gobernador de Antioquia (cortan audio).

Termino, no está bien porque el pueblo colombiano sí exige que ese derecho a la alimentación se regule y este en nuestros instrumentos de ordenamiento territorial. Muchas gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, interviene para un punto de orden:

Bueno, mire, de por Dios, mire, esto réplica cuando el nombre al Senador, a la Senadora. Estamos en moción, por favor, le solicito, o si no me va a tocar tomar la decisión de someter a votación y a consideración la proposición que está pidiendo la modificación del orden del día, para que la vuelva a leer el señor Secretario y someterla votación. Y si no, nos vamos a estar aquí toda la tarde discutiendo cosas que no tienen nada que ver con el orden del día. Cuando vengan los proyectos, cada uno tiene la oportunidad de pedir la palabra y manifestar sus inquietudes. Senadora Clara López, tiene el uso de la palabra para una moción de orden referente a la sesión Plenaria que se está llevando a cabo el día de hoy y al transcurrir de la proposición que está pidiendo.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo sí estoy de acuerdo con la moción de cambio del orden del día, pero se enmarca desde luego en la discusión que se está dando en la Plenaria. Y yo sí quiero decir que a los colegas del otro lado del salón les está resultando muy fácil usar la palabra mentira. Un Senador acaba de decir que miente la OCDE, que miente el DANE, que mienten todas las estadísticas económicas que no reflejan la catástrofe que no han hecho si no anunciar desde que nos sentamos en este recinto. Pues no, resulta que a pesar de todas las admoniciones la economía se sostiene en un ambiente difícil de nivel internacional. Somos la sexta economía mejor manejada, como lo ha dicho la OCDE y el periódico El Economista, que no es propiamente una revista que suscriba nuestros puntos de vista sobre la necesidad de cambiar el modelo económico concentrador que ustedes defienden.

La inflación registrada en diciembre es la mitad de la del año anterior, el desempleo sigue a la baja en un dígito y el déficit fiscal controlado con

cumplimiento de la regla fiscal, tomando decisiones dramáticas como el recorte de 28 billones de pesos del presupuesto actual; entonces no mientan a la opinión pública, aquí las catástrofes que ustedes anuncian no están sucediendo. Respeten, por favor, y dejen esas caras de burla, porque mentir de esa manera no solamente va en contra de las leyes de Dios, sino en contra el bienestar del pueblo colombiano.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, interviene para un punto de orden:

Secretario sírvase leer nuevamente la proposición, vamos a someterla votación, explicamos no solamente el número de proyectos sino de qué se trata y a qué número va para que los Senadores tengan claro qué es lo que van a votar.

Por Secretaría se da lectura nuevamente lectura a la proposición de modificación del orden del día presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición modificatoria de modificación del orden del día presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata, leída y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 11

TOTAL: 60 votos.

Votación nominal a la proposición de modificación del orden del día presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Garcés Rojas Juan Carlos
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Muñoz Lopera León Fredy
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina.

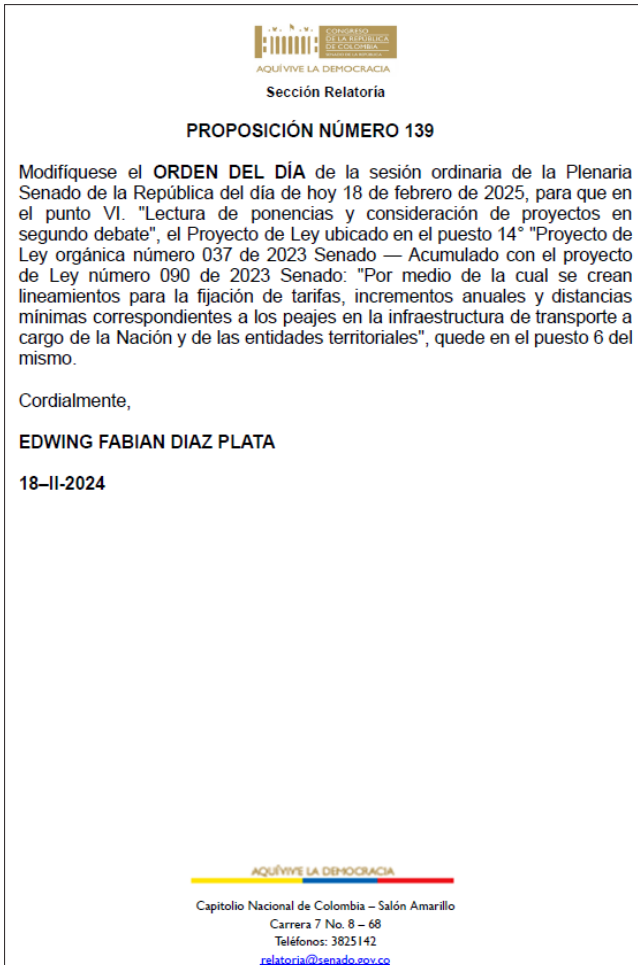
Honorables Senadores

Por el No

Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Quintero Cardona Esteban
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza.

18. II. 2025.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición modificatoria de modificación del orden del día presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.



La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el orden del día con la proposición modificatoria presentada por el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata aprobada y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente el siguiente punto, son los anuncios de proyectos de ley para discutir y votar en la próxima sesión, con su venia me permito proceder a realizar los anuncios:

- **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.**
- **Proyecto de Ley número 51 de 2023 Senado, 459 de 2024 Cámara, por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.**
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**
- **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado, 013 de 2023 Cámara, por medio la cual formulan lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia Covid-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley heroínas y héroes de bata blanca”.**
- **Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el festival de música campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del Estado a sus protagonistas y portadores.**
- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos ciudad Floridablanca - “Hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales.**
- **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la**

- República conmemoran la Ley 2ª de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de pensamiento negro, afrocolombiano, raizal y palenquero” y el “Museo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.**
 - **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, No más abusos a las motos.**
 - **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá.**
 - **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 067 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece el galardón “Simona Amaya” por su sacrificio, valentía, honor y arrojo, que contribuyeron en la campaña libertadora y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 159 de 2024 Senado, 068 de 2023 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del prócer Antonio Amador José Nariño y Álvarez del Casal, al cumplirse 200 años de su muerte en el municipio de Villa de Leyva y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.**
 - **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Senado, 073 de 2023 Cámara, por medio de la cual se incorporan los humedales al sistema de gestión de riesgos y al sistema nacional de cambio climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 73 de 2023 Senado, por el cual se fortalece la red nacional de bibliotecas públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el Programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.**
 - **Proyecto de Ley número 76 de 2023 Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.**
 - **Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula al Bicentenario de la Universidad de Cartagena.**
 - **Proyecto de Ley número 293 de 2024 Senado, 102 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 500 años de historia del municipio de Dibulla, en el departamento de La Guajira.**
 - **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos**

(sentao', chalupa, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del congo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 112 de 2023 Senado**, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia potencia mundial del turismo.
- **Proyecto de Ley número 300 de 2024 Senado, 123 de 2023 Cámara**, por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 127 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.
- **Proyecto de Ley número 133 de 2023 Senado**, por medio del cual se aprueba el "Acuerdo marco de cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía", suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
- **Proyecto de Ley número 141 de 2023 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 155 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado**, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 167 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 171 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 176 de 2023 Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas SIM y E-SIM o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado**, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la "Cuna de la Libertad" de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.
- **Proyecto de Ley número 280 de 2024 Senado, 199 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica, departamento de Boyacá, como territorio de conservación, investigación y divulgación del Patrimonio Geológico, Paleontológico, Arqueológico y Cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 200 de 2023 Senado**, mediante la cual se reglamenta la actividad del controlador de tránsito aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado, 205 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establecen lineamientos para la creación e implementación de la política pública de educación para la salud y la vida (EPSV) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.
- **Proyecto de Ley número 206 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2022, Código Nacional de Tránsito terrestre, se establece la obligatoriedad del uso del sistema de retención infantil y

- se dictan otras disposiciones (Ley sillas seguras).*
- **Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara,** por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en la palma de iraca del sombrero suaceño, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 214 de 2023 Senado,** por medio de la cual se establece el cambio de denominación de los inspectores de Policía por inspectores de convivencia y paz y se ordenan otras disposiciones que contribuyan a la convivencia y a la paz nacional.
 - **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado,** por medio de la cual se establece el Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado,** por medio del cual se regulan las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 241 de 2024 Senado,** por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, lagunas, ciénagas, playones y sabanas comunales.
 - **Proyecto de Ley número 208 de 2024 Senado, 252 de 2023 Cámara,** por medio de la cual se incluye a las juventudes rurales en el sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, se garantiza su acceso a la tierra, a proyectos productivos, a formación académica y técnica, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 255 de 2024 Senado,** por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.
 - **Proyecto de Ley número 165 de 2024 Senado, 265 de 2023 Cámara,** por el cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el baile del Joropo Llanero, su género musical y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado,** por la cual se promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad y se establecen medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia.
 - **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Senado, 399 de 2024 Cámara,** por medio del cual se establecen mecanismos para el salvamiento, capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure – Sama Ltda.
 - **Proyecto de Ley número 03 de 2024 Senado,** por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 07 de 2024 Senado,** por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.
 - **Proyecto de Ley número 10 de 2024 Senado,** por la cual se reconoce e integra el enfoque de protección, bienestar animal y conservación de la biodiversidad en el marco de la política nacional de educación ambiental y se dictan otras disposiciones – “Ley empatía”.
 - **Proyecto de Ley número 15 de 2024 Senado,** por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley número 25 de 2024 Senado,** por lo cual se eleva a Ley de la República el sello compra lo nuestro para promover el consumo de bienes colombianos.
 - **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.
 - **Proyecto de Ley número 39 de 2024 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 6° de la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones – DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.
 - **Proyecto de Ley número 44 de 2024 Senado,** por medio de la cual se crea la Política Nacional en Multilinguismo (PNM).
 - **Proyecto de Ley número 52 de 2024 Senado,** por medio de la cual se rinde honores a la memoria y obra del Expresidente Misael Eduardo Pastrana Borrero, con ocasión del primer centenario de su natalicio.

- **Proyecto de Ley número 55 de 2024 Senado**, por medio de la cual se continua la escalera de la formalidad y se dictan otras disposiciones para disminuir los costos y tramites a cargo de las empresas.
- **Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).
- **Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado**, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.
- **Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado**, por medio del cual se implementa un aviso con la letra “A” de aprendizaje para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.
- **Proyecto de Ley número 70 de 2024 Senado**, por medio de la cual se amplía el termino de inactividad para la pérdida del número celular el plan prepago, con el fin de garantizar el derecho de conservar la línea de telefonía móvil.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2024 Senado**, por medio de la cual se rinde honores a las jugadoras y gestoras del Fútbol Femenino de Risaralda por su dedicación y excelencia deportiva y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 86 de 2024 Senado**, por medio de la cual se declara el 15 de marzo como el Día Nacional de Educación y la Inclusión Financiera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 89 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fomenta la inclusión activa de la mujer en el mercado financiero de Colombia.
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial y la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.
- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de Matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 143 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones de fuentes móviles terrestres y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 149 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 156 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1989.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2024 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares” adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.
- **Proyecto de Ley número 184 de 2024 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones para promover la inclusión y participación en los procesos de donación de sangre, mejorar la seguridad de los donantes y pacientes transfundidos, y garantizar la seguridad, disponibilidad y acceso a la sangre y sus hemocomponentes en el país.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2024 Senado**, por medio del cual la Nación le rinde honores al poeta Porfirio Barba Jacob y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 205 de 2024 Senado**, por medio de la cual se garantiza la gestión comunitaria del agua y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado**, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la violencia y el acoso – número 190”, adoptado por la 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.
- **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 2294 de 2023.

- **Proyecto de Ley número 129 de 2024 Senado, 434 de 2024 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 230 años de fundación del municipio de Barbosa, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 447 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la Infraestructura de Datos del Estado Colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 170 de 2024 Senado, 321 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio genético nacional la raza autóctona del caballo de diagonales colombianos con sus tres andares: trote galope colombianos, trocha y galope colombianos y trocha colombiana, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 194 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

Finalizamos allí señor Presidente los anuncios para el día de hoy.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, interviene para un punto de orden:

Estamos en anuncios, señor Secretario, y ahí la petición de un gremio muy importante del país que quiere de pronto dirigirse a ustedes por 3 minutos. Entonces voy a proponer, ¿quiere la Plenaria pasar a sesión informal para escuchar al Gerente de Usocoello?

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba la sesión informal para escuchar al Gerente de Usocoello, Carlos Alberto Rojas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo la 1:50 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra al señor Carlos Alberto Rojas, Gerente de Usocoello y agricultor del Espinal, Tolima.

Palabras del señor Carlos Alberto Rojas, Gerente de Usocoello y agricultor del Espinal, Tolima.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra al señor Carlos Alberto Rojas, Gerente de Usocoello y agricultor del Espinal, Tolima:

Muy buenas tardes, mi nombre es Carlos Alberto Rojas, gerente de Usocoello, agricultor del Espinal, Tolima. Somos el cultivo de arroz que se da en 211

municipios de este país, que está pasando por una de sus situaciones más críticas por el desmejoramiento del precio de la carga. En el año 2023 la carga de arroz se puso, estaba en 235,000 pesos, y este año está en 185,000 pesos, con una disminución de más del 21%, lo cual lleva a unas pérdidas que superan los 2 millones de pesos por hectárea. No existe hasta el momento voluntad ni política, ni existe voluntad de los molineros de aumentar el precio de la carga, y eso lleva a que haya una económica para nuestros productores, sobre todo los pequeños agricultores campesinos, que no sabemos qué hacer con respecto al arroz en Colombia.

El cultivo del arroz tiene dos tipos de problemas, unos coyunturales, que es el que estamos viviendo actualmente, y los estructurales, que corresponden a importaciones de arroz de otros países donde es subsidiado el arroz. En Colombia no hay subsidio para arroz, pero el que traen importado sí está subsidiado. También tiene problemas de contrabando, porque el arroz que entra por las fronteras uno es legalizado y el otro es de contrabando. Tenemos problemas de que no hay exportación de nuestro producto, así haya excedentes, lo único que se hace es bajar el precio de la carga para los pequeños y medianos productores. Debería haber un contingente de exportación para sacar este arroz de Colombia y ponerlo en otros mercados para mejorar el precio, esto no sucede en Colombia.

Tenemos otro problema grande y es el tema de la tasa por uso del agua a nuestros productores. A nosotros nos toca pagar el agua para regar el arroz como si estuviéramos comprándola en botella, porque es supremamente costoso pagar la tasa por uso del agua que el Ministerio de Ambiente ha instalado para nosotros. Son todos estos problemas estructurales los que tenemos en estos momentos y no sabemos qué hacer, sobre todo hoy con la caída del precio, que como les digo quedó en 185,000 pesos la carga, y no tenemos ningún tipo de salida ni económica, ni técnica, ni voluntad de los molineros, ni del gobierno, para solucionarlos el problema que tenemos. Muchísimas gracias, ese es el problema de arroz en Colombia.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Quiere antes reconocer que el Senador Richard Fuelantala, el que ha venido luchando por este tema también, lo apoyamos. Usted sabe que estamos de frente con usted también, de verdad lo felicito por ese interés que tiene con este gremio también, ¿quiere la Plenaria del Senado volver a sesión formal?

La Presidencia pregunta a la Plenaria si desea regresar a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión

Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, señor Presidente, este proyecto que fue aprobado prácticamente por unanimidad en Cámara y Senado, que fue transitado también por la comisión séptima, busca el objetivo que tuvo el proyecto que aprobamos nosotros, busca el grupo familiar del afiliado cotizante mediante la modificación del literal H del artículo 163 de la Ley 100 para que se puedan incluir a los padres y a los abuelos no pensionados y que dependen económicamente de los afiliados al sistema de seguridad social. Se trata de una población muy vulnerable que no tiene acceso a la salud y, en consecuencia, esta Plenaria del Senado, como lo hizo la Cámara, aprobó este proyecto, pero el Gobierno nacional ha objetado el proyecto con fundamento en decir que se está violando la Constitución nacional, toda vez que los costos que esto implicarían no están incluidos dentro del marco fiscal, ni a corto, ni a largo.

Yo, nosotros, en la comisión que ustedes delegaron, señor Presidente, en el estudio que hemos hecho, hemos observado que la corte constitucional ya había expresado que cuando existe un conflicto entre el marco fiscal y el deber de sostenibilidad con los fines del Estado, y que uno de los fines del Estado es precisamente proteger a la población más vulnerable, y existe este conflicto, siempre se debe tener en cuenta que prevalece esa consecución de los fines, porque el gobierno, el Estado, es el garante de los derechos fundamentales. El derecho a la salud es un derecho fundamental y, al contrario, este proyecto de ley lo que se desarrolla es el artículo 48 de la Constitución nacional, que consagra que la seguridad social en tres aspectos como derecho es progresivo y debe ser universal.

Por tanto, la garantía plena es vincular al sector de la salud como un derecho fundamental a esta población vulnerable, a esos viejitos que habla el Gobierno de entrar a protegerlos. Leía hace unos minutos un Twitter del director de la, del DPS, a raíz de la noticia de que hay una ponencia negativa en lo que tiene que ver con la reforma pensional, y decía que se estaba atentando contra la vulnerabilidad de los viejitos con ese mínimo de tal de los 230,000 pesos, y hoy encuentra una objeción del Gobierno no permitiendo por vía

constitucional, en su criterio, la vinculación de un derecho fundamental a esa población vulnerable, esos viejitos que hoy dependen económicamente de sus hijos o de sus nietos porque no laboran, porque no están pensionados y hoy no tienen acceso a la seguridad social.

Yo, de paso, hago una un razonamiento para que lo piensen tanto en Cámara como como corresponderá Senado cuando se tramite la reforma a la salud, si la reforma a la salud lo que busca es precisamente garantizar ese derecho universal para que todos puedan tener acceso a la salud, y si hoy no se puede aprobar un proyecto para esta población vulnerable simple y llanamente porque no está metido dentro del marco fiscal a mediano o a largo plazo, uno preguntaría, ¿entonces cómo van a financiar la reforma a la salud?, ¿dónde está ese aval fiscal? Si esta es la población más vulnerable que está por fuera del régimen establecido para la prestación del servicio de salud, en consecuencia, visto desde el análisis constitucional y por la sentencias de la Corte Constitucional, donde los derechos fundamentales priman por encima de los conceptos económicos del marco de mediano plazo, y en cumplimiento de las Sentencias de la Corte, la comisión solicita negar las objeciones presentadas por el Gobierno nacional y le pide a la plenaria que aprueben de manera positiva este informe para que el proyecto pueda hacer su curso a la honorable Corte Constitucional, como lo establece el artículo 8° del 241 y el 167 de la Constitución Política.

En consecuencia, y en consideración, señor Presidente, le pido a la plenaria que voten de manera positiva el informe que hemos suscrito, negando las objeciones de la Presidencia de la República a este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de objeciones presentado.

Por Secretaría se da lectura al informe para segundo debate presentado por la Comisión designada por los Presidentes de ambas Corporaciones, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Miguel Ángel Pinto vota Sí al informe que ha sido radicado por la comisión a la plenaria, vota Sí al informe que niega las objeciones presidenciales.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Y ¿cómo pide que voten?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Miguel Ángel Pinto vota sí y le pido a la plenaria votar de manera positiva, votar Sí aprobando el informe que hemos suscrito y explicado acá.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo al Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 55

Por el No: 16

TOTAL: 71 votos.

Votación nominal al informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el ejecutivo al Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Edgar de Jesús
 Díaz Plata Edwin Fabián
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 González Villa Carlos Julio

Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 18. II. 2025

Votación nominal al informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el ejecutivo al Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara

por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.

Honorables Senadores

Por el No

Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Cepeda Castro Iván
 Daza Cotes Imelda
 Daza Guevara Robert
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 López Obregón Clara Eugenia
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Silva Idrobo Ferney
 Zuleta López Isabel Cristina
 18. II. 2025

En consecuencia, ha sido aprobado el informe en el cual se declaran infundadas las objeciones Proyecto

de Ley número 312 de 2023 Senado, 076 de 2022 Cámara.

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., diciembre de 2024.</p> <p>DOCTOR: JAIME RAUL SALAMANCA. PRESIDENTE. CÁMARA DE REPRESENTANTES.</p> <p>DOCTOR: EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA PRESIDENTE SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>Referencia: Informe sobre las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley No. 076 de 2022 Cámara, 312 de 2023 Senado "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY 100 DE 1993"</p> <p>Honorables Representantes a la Cámara y Senadores:</p> <p>Respetuosamente, a través del presente escrito rendimos informe sobre la designación realizada por el señor presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, sobre las OBJECIONES PRESIDENCIALES AL PROYECTO DE LEY NO. 076 DE 2022 CÁMARA, 312 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY 100 DE 1993"</p> <p style="text-align: center;">ASUNTO</p> <p>Contestar sobre el mérito de las Objeciones Gubernamentales, realizadas al PROYECTO DE LEY NO. 076 DE 2022 CÁMARA, 312 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY 100 DE 1993", conforme a los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 5° de 1992.</p> <p style="text-align: center;">HECHOS</p> <p>1. El 27 de julio de 2022, fue radicado ante la Secretaría General de la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley No. 076 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993". Este proyecto tiene como objetivo ampliar el grupo familiar del afiliado cotizante mediante la modificación del literal h del citado artículo, incluyendo a los padres y abuelos</p>	<p>que dependen económicamente del cotizante. La iniciativa fue presentada por los Honorables Representantes Alejandro Alberto Vega Pérez, Oscar Hernán Sánchez León, Héctor David Chaparro Chaparro, Dolcey Oscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Jairo Humberto Cristo Correa y Germán Rogelio Rozo Anís.</p> <p>2. El 25 de octubre de 2022, el proyecto de ley fue sometido a su primer debate en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, donde fue aprobado en los términos propuestos. Los ponentes designados para el proyecto fueron los Honorables Representantes Héctor David Chaparro Chaparro, Camilo Esteban Ávila Morales, Betsy Judith Pérez Arango y Gerardo Yepes Caro.</p> <p>3. El 29 de marzo de 2023, la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes discutió y aprobó el texto del proyecto de ley previamente avalado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente.</p> <p>4. En el Senado de la República, al proyecto de ley le fue asignado el número 312 de 2023 Senado, "Por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993". Fue enviado a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado, donde el 12 de septiembre de 2023 se llevó a cabo el cuarto debate, resultando aprobado de manera favorable. El ponente designado fue el H.S. Miguel Ángel Pinto.</p> <p>5. El 29 de mayo de 2024, la Plenaria del Honorable Senado de la República llevó a cabo el último debate, aprobando el proyecto de ley en su integridad.</p> <p>6. Finalmente, el 19 de junio de 2024, el informe de conciliación entre ambas cámaras legislativas fue aprobado. El proyecto de ley fue sancionado favorablemente por la Honorable Cámara de Representantes y el Honorable Senado de la República, culminando así su procedimiento legislativo.</p> <p>7. Mediante oficio fechado el 30 de julio de 2024, el Gobierno Nacional, remitió al Congreso de la República informe de objeciones gubernamentales por razones de inconstitucionalidad del PROYECTO DE LEY NO. 076 DE 2022 CÁMARA, 312 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY 100 DE 1993", el Ejecutivo señaló que el proyecto desconoce lo dispuesto en el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 03 de 2011, según el cual la dirección de general de la económica esta a cargo del estado y, por lo tanto, este interviene por mandato de la ley,</p>
<p>en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consuno de bienes y servicios públicos y privados.</p> <p>Sostiene entonces que, las disposiciones contenidas en el proyecto de ley contravienen la Facultad Constitucional otorgada al Estado, en el la que puede intervenir y regular la economía, dado que no está en consonancia con los principios y límites previstos por el ordenamiento constitucional.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERACIONES</p> <p>La facultad para presentar objeciones a un proyecto de ley recae exclusivamente en el Gobierno Nacional, representado por el Presidente de la República y el Ministro correspondiente.</p> <p>En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 199, numeral 1°, de la Ley 5 de 1992, corresponde a los suscritos Honorable Representante a la Cámara Oscar Hernán Sánchez León y Honorable Senador Miguel Ángel Pinto, presentar informe de objeciones, en atención a la designación de la mesa directiva de la:</p> <p><i>"ARTÍCULO 199. Contenido de la objeción presidencial. La objeción a un proyecto de ley puede obedecer a razones de inconstitucionalidad o de inconveniencia.</i></p> <p><i>1o. Si fuere por inconstitucionalidad y las Cámaras insistieren, el proyecto pasará a la Corte Constitucional para que decida sobre su exequibilidad dentro de los seis (6) días siguientes."</i>¹</p> <p>(...)</p> <p>Sobre la vulneración del artículo 334 Superior por el desconocimiento de la sostenibilidad fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>1. Frente a la objeción formulada sobre la presunta vulneración del artículo 334 de la Constitución Política, señaló que, el proyecto de ley desconocería la sostenibilidad fiscal del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según el Ejecutivo, la inclusión de los abuelos y padres que no estén pensionados y dependan económicamente una persona afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incrementaría los recursos que el Gobierno Nacional</p>	<p>debe destinar para compensar el presunto aumento en la unidad de Pago por Capitalización reconocida a cada afiliado.</p> <p>En este sentido, el Gobierno Nacional argumentó que la iniciativa legislativa genera costos fiscales adicionales que no han sido contemplados en el escenario previsto por el marco fiscal de mediano plazo ni en las proyecciones de gasto a largo plazo para el sector salud, esta omisión según se alega, comprometería la sostenibilidad fiscal financiera del sistema y, con ello, su capacidad para cumplir los fines esenciales establecido por el ordenamiento jurídico.</p> <p>Teniendo en cuenta los argumentos señalados por el Ejecutivo, los suscritos se permiten indicar que el principio de sostenibilidad fiscal, es un instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho, es decir que todas las personas tengan acceso al conjunto de bienes y servicios básicos ofrecidos por el Estado².</p> <p>En ese orden de ideas, es un criterio orientador que no prevalece sobre los demás principios constitucionales, en especial, con aquellos que configuran el modelo de Estado, como el Estado Social de Derecho y sus fines: (i) la dignidad humana y; (ii) la protección de los derechos fundamentales; en consecuencia, este criterio debe ser integrado al conjunto de principios y valores que consagrados en la Constitución³.</p> <p>El artículo 334 Superior, citado por el Ejecutivo, reconoce la sostenibilidad fiscal como un principio orientador de las políticas públicas, pero no tiene un carácter absoluto ni puede oponerse al reconocimiento y materialización de derechos fundamentales, la Corte Constitucional, en diferentes pronunciamientos ha precisado que este principio debe armonizarse con los valores superiores del ordenamiento jurídico, particularmente cuando el propósito es garantizar la efectividad de los derechos sociales.</p> <p>En virtud del principio de <i>stare decisis</i>, la Corte mediante la Sentencia C-753 de 2013, señaló que, en casos donde surja un conflicto entre el principio de sostenibilidad fiscal y la consecución de los fines del Estado, debe prevalecer la realización del segundo:</p> <p><i>"el Acto Legislativo dispone que "en cualquier caso el gasto público social será prioritario", la jurisprudencia ha destacado que en caso de conflicto entre la aplicación del criterio de sostenibilidad fiscal y la consecución de los fines</i></p>

¹ Ley 5 de 1992, artículo 199, numeral 1°.

² Comunicado de prensa 025- Sostenibilidad Fiscal, una reforma para cumplir con los derechos de los colombianos <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/content/conn/ConexionContent/path/Enterprise%20Libraries/Minhacienda/saladeprensa/Comunicados/2011/025%20sostenibilidadFiscal/UnaReformaParacumplir.pdf>

³ Sentencia C-288 de 2012.

*estatales prioritarios, propios del gasto público social, prevalecen siempre los segundos.*⁴

El Estado en su posición de garante de los derechos fundamentales, no puede otorgar una preeminencia absoluta a la sostenibilidad fiscal, si se trata del detrimento de los derechos de los más vulnerables.

En este contexto, la inclusión de los abuelos y padres dependientes en el Sistema General de Seguridad Social en salud, responde a mandato constitucional del que trata el artículo 48 Superior, que consagra la seguridad social en tres aspectos: derecho fundamental, progresivo y universal.

Si bien, la objeción formulada se apoya en consideraciones de impacto fiscal, empero el análisis constitucional exige una ponderación entre los principios que se encuentran en conflicto; la sostenibilidad fiscal, aunque importante, no puede erigirse como una barrera inalcanzable frente al cumplimiento de los derechos fundamentales como el acceso a la salud, en especial para quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Este ejercicio de ponderación obliga a examinar cual de los principios y/o derechos merece prevalecer, teniendo en cuenta los fines del Estado y la naturaleza de las garantías constitucionales involucradas.

Desde esta perspectiva, garantizar la protección de abuelos y padres dependientes fortalece el principio de igualdad y el deber que tiene el Estado colombiano de atender a los sectores más desprotegidos de la población, es por ello que, este proyecto no tiene solo un objetivo legítimo, sino necesario para asegurar la progresividad, tal y como lo exige el artículo 48 *ut supra*.

El principio de progresividad, como rector de los derechos sociales, impone al Estado la obligación de adoptar medidas que amplíen la cobertura y efectividad de derechos, evitando retrocesos injustificados; este principio, reconocido en los artículos 2° y 13 Superior, ha sido desarrollado por la Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-760 de 2008, donde se reafirmó que el derecho a la salud, en especial para sujetos de especial protección, debe garantizarse de manera integral y continua, sin interrupciones que comprometan la dignidad humana o el mínimo vital, la negación de este derecho bajo argumentos administrativos o financieros contraviene la obligación estatal de asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales.⁵

En este sentido, el proyecto de ley no representa una carga irracional para el estado de salud; por el contrario, responde al deber del Estado de garantizar la equidad social mediante la ampliación de la protección a personas en condición de especial vulnerabilidad y, negar esta posibilidad, bajo el argumento fiscal esgrimido por el Gobierno Nacional, vulnera el principio *pro homine*, que exige

⁴ Sentencia C-753 de 2013.
⁵ Sentencia T-760 de 2008

interpretar las normas en el sentido más favorable para la protección de los derechos humanos.

Bajo este panorama, la sostenibilidad fiscal y la progresividad de los derechos no son principios excluyentes, sino complementarios y necesario armonizarlos mediante un ejercicio de ponderación que permita alcanzar un equilibrio entre la garantía efectiva de los derechos fundamentales y la administración responsable de los recursos públicos. En el caso *sub examine* es necesario indicar que, aunque las objeciones formuladas están dentro del marco normativo, no constituyen un argumento suficiente para declarar la inconstitucionalidad del proyecto de ley.

El proyecto de ley materializa principios constitucionales como: (i) la dignidad humana, (ii) la igualdad y; (iii) la progresividad, por tanto, las objeciones planteadas no desvirtúan la legitimidad de la iniciativa ni justifican su rechazo, toda vez que, no se ha acreditado un impacto fiscal irreparable ni una contradicción con los principios del Estado Social de Derecho, por lo tanto, el proyecto debe ser sancionado.

Sobre el desconocimiento del artículo 151 de la Constitución Política, en punto de las exigencias que se desprende para el Congreso de la República de cara a la observancia del artículo 7 de la Ley orgánica 819 de 2003.

2. Frente a la segunda objeción formulada, sobre el desconocimiento del artículo 151 de la Constitución Política, en punto de las exigencias que dependen para el Congreso de la República sobre la observancia del artículo 7° de la Ley orgánica 819 de 2003, el Ejecutivo arguyó no se surtió la deliberación mínima que exige la jurisprudencia constitucional sobre el impacto fiscal expuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el trámite legislativo, y, además se omitió el deber de informar sobre los costos fiscales de la iniciativa.

Al respecto, los suscritos se permiten indicar que, el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 exige que los proyectos de ley que generan gastos públicos incluyan un análisis de impacto fiscal que permita prever las implicaciones económicas de las decisiones legislativas.

La Corte Constitucional ha realizado diferentes pronunciamientos acerca del cumplimiento de este requisito, entre ellos, la Sentencia C-170 de 2021, en la que no se impone la obligación de realizar un estudio técnico exhaustivo, sino que se limita a exigir una identificación razonada de los costos asociados, suficiente para habilitar una deliberación legislativa informada:

"Según se desprende de los mandatos de actuación antes señalados y de la propia jurisprudencia de la Sala Plena, la interpretación del artículo 7 de la

Ley 819 de 2003 requiere diferenciar dos supuestos que delimitan, en buena medida, el escrutinio que debe adelantar la Corte.

*El primero corresponde a los proyectos de ley originados en la iniciativa de los congresistas. La jurisprudencia constitucional ha unificado la materia[56] señalando lo siguiente: (i) **el Congreso tiene la responsabilidad de valorar las incidencias fiscales del proyecto de ley; (ii) esa carga no exige un análisis detallado o exhaustivo del costo fiscal y de las fuentes de financiamiento, aunque sí demanda una mínima consideración al respecto, de modo que sea posible establecer los referentes básicos para analizar los efectos fiscales;** (iii) la carga principal se encuentra radicada en el MHCP por sus conocimientos técnicos y por su condición de principal ejecutor del gasto público"⁶(Negrilla con subrayado fuera de texto original)*

Así las cosas, el proyecto de ley si cumple con esta exigencia al incluir en su exposición de motivos y en las ponencias debatidas, un análisis sobre los costos fiscales asociados a la afiliación de nuevos beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), al indicar:

- El valor anual de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) en el régimen contributivo: \$989,712 por persona.
- El valor anual de la UPC en zonas de dispersión geográfica: \$1,088,683 por persona.
- Los costos actuales que deben asumir los cotizantes para afiliarse a sus padres o abuelos como dependientes: entre \$2,557,000 y \$3,589,000 por año por beneficiario.

Estos valores no solo permiten identificar las implicaciones fiscales del proyecto, sino que además proporcionan una base para evaluar los beneficios sociales que derivarían de su implementación, al incorporar esta información, automáticamente el proyecto satisface los estándares fijados por el artículo 7 de la Ley 819, en tanto que ofrece los elementos mínimos necesarios para comprender su impacto económico, sin desconocer los pronunciamientos de la Corte Constitucional.

En el trámite del proyecto, los costos de afiliación fueron identificados en la exposición de motivos del proyecto de ley, así como en las ponencias que se discutieron y debatieron a lo largo del trámite legislativo, por lo que se permitió un debate informado y fundamentado, sin que, para ello, debiere presentarse un análisis técnico del impacto fiscal; la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-459 de 2023, señaló que el análisis detallado del impacto fiscal, depende

⁶ Sentencia C-170 de 2021.

quien promueve la iniciativa, al congreso se le exige una referencia mínima razonada, mientras que el gobierno nacional tiene el deber técnico más riguroso:

"(...)

*el cumplimiento del impacto fiscal debe ser valorado en el contexto de las cargas exigibles a cada autoridad. Así por ejemplo, en el caso del Congreso, "su iniciativa admite una consideración más flexible y menos exhaustiva del costo fiscal, siempre que exista una consideración mínima al respecto, y que ella permita establecer los referentes básicos para analizar los efectos fiscales"; mientras que en el caso del Gobierno, "dicha flexibilidad es menor, por la importancia principal que este órgano cumple, pues goza de la capacidad institucional necesaria para brindar la suficiente ilustración sobre la materia. De ahí que, se ha insistido, esta autoridad tiene la obligación de presentar al Congreso de manera detallada y precisa el análisis del impacto fiscal"*⁷

Le asiste razón a los suscritos para afirmar que las objeciones promovidas por el Gobierno Nacional son infundadas, en virtud que el proceso legislativo del proyecto de ley demuestra que el Congreso actuó dentro de sus competencias y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la autonomía del legislador no puede ser subordinada al criterio técnico del Ejecutivo, especialmente cuando el proyecto satisface los estándares mínimos de identificación fiscal y está dirigido a garantizar derechos fundamentales como la seguridad social.

⁷ Sentencia C-459 de 2023.

PROPOSICIÓN.

En consecuencia, por la motivación aquí esbozada y argumentada con jurisprudencia de la Corte Constitucional, solicitamos a las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, aprobar el presente informe, negando las objeciones al **Proyecto de Ley número 076 de 2022 Cámara, 312 de 2023 Senado, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY 100 DE 1993"** y remitir el texto aprobado, junto con el respectivo expediente a la honorable Corte Constitucional, para los fines establecidos en el numeral 8 del artículo 241 y el artículo 167 de la Constitución Política.

Cordialmente,

OSCAR SÁNCHEZ LEÓN.
Representante a la Cámara.

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Senador de la República.

MIGUEL ANGEL PINTO.
Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 51 de 2023 Senado, 459 de 2024 Cámara, por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

El honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera, radica por Secretaría la siguiente constancia:



15 de febrero de 2025

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta que me poseí como Senador de la República el 4 de febrero de 2025, informo a la mesa directiva y a la Honorable Plenaria de esta corporación que me abstengo de votar la conciliación Proyecto de Ley número 051 de 2023 Senado-459 de 2024 Cámara: "Por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social", que está en el orden del día para ser votado hoy 18 de febrero de 2024.

Sin otro particular.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia

[Handwritten signature]
18.02.2025

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Palabras del honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Ya, Presidente, muchas gracias. Presidente, de común acuerdo con la Senadora Paloma Valencia, en reuniones que hemos sostenido en los últimos días, Entonces, desde la cabina, Presidente, muchas gracias. De común acuerdo con la Senadora Paloma Valencia, que no está en el momento, y en los últimos días hemos querido solicitarle a la mesa directiva el aplazamiento de esta conciliación, porque la Corte Suprema de Justicia, que fueron los de la iniciativa del nuevo código procesal del trabajo, que hizo los debates en Cámara y Senado y se aprobó la conciliación en Cámara, pues se encontró por lo menos ocho yerros tipográficos en el texto y nos han pedido que tengamos que hacer las respectivas correcciones. Vamos a presentar en los próximos días la fe de erratas que nos permita que, cuya discusión y aprobación, pues el texto siga su curso. La tendremos que llevar también a la plenaria de la Cámara para que surta el efecto en las dos cámaras. Entonces, pedirle el aplazamiento y le radicamos esta semana, Presidente, de la fe de Erratas. Gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Ah, bueno, a petición de, del ponente, se le aplaza hasta una nueva oportunidad; continuemos con el orden del día, señor Secretario.

Por solicitud del honorable Senador conciliador, Germán Alcides Blanco Álvarez, la Presidencia aplaza la discusión y votación del informe de conciliación del Proyecto de Ley número 51 de 2023 Senado, 459 de 2024 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora autora, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias, Presidente. Ya está también llegando la ponente principal, la coordinadora, la Senadora Nadia Blel, pero este proyecto de ley es un proyecto

de ley que se aprobó por unanimidad en comisión séptima. Es un proyecto que viene de Cámara y este proyecto de ley busca fortalecer a la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional, y busca reducir brechas entre la población y, sobre todo, fomentando la lactancia y la práctica de lactancia como una práctica positiva en la relación de las madres e hijos. Esta iniciativa es un complemento de la Ley 2306 del año 2023, que establece la lactancia materna en espacios públicos, en la cual también fui como autora, como en este proyecto de ley, y aquí complementa extendiendo unos nuevos procedimientos y el rango de acción a los entornos laborales. ¿Qué busca este proyecto de ley? Busca establecer mecanismos como programas de formación para que todos aquellos que hagan parte de las redes de apoyo generen exigencia de niveles de competencia más altos, un mayor conocimiento y mayor experticia en la promoción, apoyo a la práctica de la lactancia.

También establece unos lineamientos a los establecimientos comerciales, en la cual el Minsalud y Protección Social buscan consolidar o dar lineamientos para el equipamiento y creación de espacios dignos, tanto a las madres como a los hijos, para lograr una práctica tranquila de la lactancia. Finalmente, promueve la implementación de programas de lactancia materna dirigidos a comunidades más vulnerables en el territorio nacional, con estrategias de educación y la utilización de recursos virtuales para esta práctica. Desde la ponencia, la coordinación ponencia informan que fueron seis proposiciones las que se presentaron a este proyecto de ley y todas fueron avaladas, así que yo invito a esta plenaria que nos acompañen con su voto positivo en este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, muchas gracias. En nombre de la bancada del partido Mira queremos anunciar nuestro voto positivo a este proyecto de ley tan importante, donde se busca darle acompañamiento a todas las mujeres gestantes y que también están en etapa de lactancia. Quiero agradecer a la Senadora Nadia, que incluyó dos propuestas del partido MIRA, donde buscamos que haya unas herramientas digitales para poder asesorar a las madres en todos los temas de lactancia, también en nutrición de la primera infancia, que es algo tan importante, y que se puedan crear unos grupos de apoyo para darles a ellas este acompañamiento.

Asimismo, la otra proposición que nos acogieron me parece muy importante, Presidente; es que dentro de la hoja de ruta que propone el proyecto de ley se tengan en cuenta las experiencias positivas por los prestadores de salud. Y es un proyecto que desde luego acompañamos no solo con un voto, sino que recordaba, Presidente, que en este congreso tenemos una sala de lactancia que nosotros promovimos para que se creara en ese momento cuando yo tuve mi primer hijo. En el año 2015 no contábamos con esas salas de lactancia aquí en el Congreso de la

República y gracias a Dios, al impulso que se dio, al trabajo con las mesas directivas, hoy tenemos una sala de lactancia. También para invitar a todas las mamitas que están en esa etapa, que puedan acceder a la sala que se ha habilitado cada año, que cumple con todos los requerimientos y que, de hecho, ahora lo que hemos solicitado es que haya una ampliación para una zona lúdica para los pequeñitos cuando las mamitas los tienen que traer aquí al Congreso.

Y estamos a la espera de que ese proyecto se pueda dar. Ojalá, Presidente, también, pues, desde la mesa directiva del Senado nos puedan acompañar de apoyar en este proyecto que le da visto bueno también, la doctora Astrid desde el área administrativa. Pero es muy importante como Congreso que podamos enviar ese mensaje y reiterar que tenemos esa sala de lactancia que promovimos, que creamos, que está aquí en el Congreso y que necesitamos que las instituciones las tengan con los requerimientos que trae. Es un proyecto muy importante que desde luego aprobamos desde el partido MIRA para lograr esa mejor atención y acompañamiento a las madres gestantes y a las que están en la etapa de lactancia. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, muchísimas gracias. Yo quisiera que este proyecto también abarcara a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad. Vi niños presos con sus madres, además por delitos menores, por cosas realmente que no ameritan que una mujer que está lactando tenga que ir a la cárcel y dejar a su bebé completamente desprotegido del calor y del cariño y además de la leche materna. Esto no puede seguir sucediendo en Colombia. Presidente, los bebés no pueden estar presos con sus madres, pero además en delitos que no representan absolutamente ningún peligro para la sociedad. Yo sí creo que estas mujeres que están en las cárceles merecen también una consideración especial. A lo último también son madres, también les corresponde lactar como a cualquier mujer, no solamente en Colombia sino en cualquier parte del mundo. Las mujeres deben tener una consideración especial. La maternidad es una función social, no es un problema de las mujeres. Es que la sociedad necesita a los niños, necesita a hombres y a mujeres que en el futuro sean o los obreros o los intelectuales o sean las personas que le van a servir a la sociedad. Muy lamentable lo que ha sucedido con Epa Colombia. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias, señor Presidente. Primero en nombre del partido Cambio Radical damos nuestro total apoyo a este importante proyecto de ley. Este proyecto de ley es muy significativo en la promoción y protección de la lactancia materna. La evidencia científica y las recomendaciones de la OMS, por ejemplo,

respaldan la importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida y su continuación complementaria hasta los 2 años o más. Sin embargo, en Colombia tenemos cifras por las que tenemos que trabajar y cifras por las cuales, por las cuales, nacen este tipo de proyectos. En Colombia solo 36 de cada 100 niños reciben lactancia materna exclusiva.

Esta iniciativa, por supuesto, busca fortalecer a la comunidad lactante y consolidar redes de apoyo que brinden información y asesoramiento a todas las madres, lo que podría traducirse en mejora, por supuesto, en la salud infantil, en la salud materna y, por supuesto, en lograr bajar estos índices. Como autora también de este importante proyecto de ley tan, una iniciativa tan valiosa, yo le pido a la plenaria del Senado que dé su voto positivo para poder avanzar, para poder apoyar y respaldar a las madres de nuestro país. Muchísimas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente. De igual manera, señor Presidente, para manifestarme en relación con este proyecto de ley que hace su curso aquí, en esta plenaria. Yo quiero de alguna manera también manifestar el respaldo a este proyecto de ley, que será un antes y un después para las madres y para los niños de Colombia. Quiero manifestar que me sumo a esta causa más allá de una decisión política, sino que se trata de un acto de amor, de dignidad y respeto por la vida.

El pediatra y escritor español Carlos González, conocido por su enfoque en la crianza respetuosa y la lactancia materna, señala; si existiese una vacuna con los beneficios de la lactancia materna los padres pagarían lo que fuera por comprarla. Por eso esta ley reconoce la importancia fundamental de la lactancia materna, no solo estamos garantizando a las madres que reciban la formación necesaria, sino que estamos asegurando que puedan hacerlo en un entorno digno, con el apoyo psicológico y emocional que tanto necesita, y estamos brindando herramientas a todas las mujeres, sin importar su contexto, para que puedan ofrecer lo mejor a sus hijos. Por lo tanto, este proyecto de ley que se somete a consideración también protege a las madres en su entorno laboral, ofreciendo espacios para que puedan amamantar sin restricciones, sin barreras, sin juicios, y estamos hablando de derechos, de salud, de amor, estamos hablando del futuro de nuestros niños en Colombia. Por eso señor Presidente, mi voto positivo a este proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Gracias, señor Presidente, en el mundo expertos en salud mental y en salud física han dicho que las primeras razones por las cuales se puede pensar que el ser humano tenga un buen desarrollo como ser, como persona, es la posibilidad, el derecho, el deber que tienen las mamás de amamantar a sus hijos.

Yo pienso que en el país estamos en mora, y, sin más dilaciones, escuchando todo lo que han dicho los Congresistas de las garantías, de los derechos de poder que tengan las mujeres en Colombia a partir de esta nueva ley, que felicito a las ponentes, a los ponentes, por esta sentida y urgente necesidad, que no hagamos mayores discusiones sino que, Presidente, le demos el voto positivo favorable a la garantía de la maternidad y de amamantar para las mujeres en Colombia sin prejuicios, sino más bien con todas las del Estado.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Saludo esta iniciativa, señor Presidente, porque es incumplimiento de derechos fundamentales, porque la lactancia materna es un derecho de las mujeres y de la primera infancia, garantizando el acceso a una alimentación saludable y el desarrollo infantil. En salud pública, señor Presidente, porque promueve la lactancia materna, reduce la mortalidad infantil, fortalece el sistema inmunológico de los bebés y disminuye los casos en salud derivados de enfermedades prevenibles. Es un avance en la equidad de género y bienestar laboral. La iniciativa busca cerrar brechas de desigualdad para las madres lactantes en el entorno laboral y social, garantizando espacios adecuados para la lactancia y promoviendo una corresponsabilidad social y familiar.

Es también buscar una armonización normativa. A pesar de que existen leyes como la 1823 del 2017 y la 2306 del 2023, aún persisten barreras en la implementación efectiva de las salas de lactancia. Eso sería, señor Presidente, muchísimas gracias, mi voto positivo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, muy brevemente, las razones y los motivos para apoyar esta ley abundan y por eso, pues, anunciamos adicionalmente nuestro voto positivo. Solamente quisiéramos dejar como reflexión, con motivo de la reforma a la salud que se está estudiando en el Congreso y las voces de alerta que hemos dado en relación con la salud de los colombianos, la necesidad de incorporar este proyecto, lo que significa la salud prenatal, el seguimiento y los chequeos prenatales en el país, sobre todo a las madres en condición de vulnerabilidad, a las madres de escasos recursos, y a las familias que en el proceso de nutrición tienen inmensas dificultades desde el mismo embarazo.

Así que ojalá pudiéramos atar este proyecto de ley a la política pública de seguimiento y acompañamiento prenatal para lograr lo que esta ley, sin duda alguna, va a producir, mejoramiento de los vínculos afectivos y sobre todo el desarrollo neuro-cerebral. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Mire, yo lo voy a dejar como constancia, el artículo, la ley

2306 del 2023, por medio del cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones, y en la cual, en su artículo tercero de dicha ley, habla de la creación de las áreas de lactancia materna en espacios públicos. Yo haría, hago esta constancia no con el ánimo destructivo, sino con el ánimo de decirle a los colegas que aplaudimos ese importante proyecto por todo lo que significa la lactancia materna desde el punto de vista fraterno, desde el punto de vista psicoafectivo y desde el punto de vista inmunológico como nutricional. Lo que no queremos es que se sobre legisle en este congreso. Pregunta, no es con no es proposición de archivo, es una constancia. El Ministerio de Salud reglamentó dicho artículo tercero, como hoy pudiese haberse reglamentado, que nos pudiese evitar hacer una nueva ley. Eso simplemente, señor Presidente, y sin más decirle que, si no hay otra opción, pues estaremos apoyándolo, pero teniendo en claro que los libros y las enciclopedias de Legis cada día se aumentan con tantas leyes que hacemos que, al final, los abogados terminan por no aprender ninguna. Muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias radicadas avaladas al articulado del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara.

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de 17 artículos con proposición avalada, artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 8º y 17 sin proposición los artículos 1º, 5º, 6º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 aquí están las proposiciones radicadas, señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

O sea, no hay proposiciones no avaladas.

El Secretario de la Corporación doctor Diego Alejandro González González, informa:

No avaladas: no, señor Presidente, todas avaladas, y que fueron explicadas por la señora ponente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el bloque del articulado del proyecto con las proposiciones modificatorias avaladas a los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 8º y 17 del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

DIDIER LOBO SENADOR

APROBADO 18.02.2025

Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de ley número no. 298/2024 senado, 105/2023 cámara "Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Solicito se modifique el artículo 2 del Proyecto de Ley número no. 298/2024 senado, 105/2023 cámara.

El cual quedará así:

Artículo 2º. Ámbito de Aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente ley se aplicarán a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que participen o se relacionen con el proceso, la práctica, promoción y apoyo de la lactancia materna en el territorio nacional, incluyendo instituciones educativas y medios de comunicación

Didier Lobo Chinchilla
DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Senador de la República

AVAIL 18.02.2025

Carrera 7 No. 8-68 oficina 6268- Edificio Nuevo del Congreso de la República | @DidierLoboSenador | DidierLobo.Ch | www.dilosenador.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

DIDIER LOBO SENADOR

APROBADO 18.02.2025

Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de ley número no. 298/2024 senado, 105/2023 cámara "Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Solicito se modifique el artículo 3 del Proyecto de Ley número no. 298/2024 senado, 105/2023 cámara.

El cual quedará así:

Artículo 3º. Definiciones. Para efectos de la presente ley téngase en cuenta las siguientes definiciones:

(.....)

Banco de Leche Humana: Establecimiento especializado responsable de la recolección, procesamiento, control de calidad y distribución de leche humana donada.

Donación de Leche Materna: Acto voluntario y altruista de una madre lactante de ofrecer su leche para ser utilizada en beneficio de otros lactantes que no pueden acceder a la leche de su propia madre.

Didier Lobo Chinchilla
DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Senador de la República

AVAIL 18.02.2025

Carrera 7 No. 8-68 oficina 6268- Edificio Nuevo del Congreso de la República | @DidierLoboSenador | DidierLobo.Ch | www.dilosenador.com

CARREÑO SENADOR
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2022-2026

PROPOSICIÓN


Adiciónese el Artículo 4 del Proyecto de Ley 298 de 2024 Senado - 105 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones":

Artículo 4. Formación y mecanismos de certificación. El Gobierno Nacional, a través del Servicio Nacional de Aprendizaje **CON SUS REGIONALES** y las entidades oferentes de programas de formación, en coordinación con las entidades territoriales, **TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE CADA UNA DE ÉSTAS**, con el apoyo del Ministerio de Salud, crearán la oferta pública de programas de formación en competencias orientados a la promoción, protección y apoyo a la lactancia, incluyendo mecanismos para el reconocimiento de la experiencia previa de quienes conforman las Redes de Apoyo para fortalecer la oferta de servicios a la Comunidad Lactante.

APROBADO
18.02.2025

(...)

Presentada por,


JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

AVAI

CARREÑO SENADOR
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2022-2026

SUSTENTACIÓN

A LO LARGO DE MI TRABAJO LEGISLATIVO, HE REITERADO EN LA DISCUSIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO Y PROYECTOS DE LEY, SOBRE LA IMPORTANCIA Y ANTE TODO LA NECESIDAD DE INTEGRAR LA ACCIÓN ESTATAL NACIONAL CON LA ACCIÓN TERRITORIAL -SE COMPLEMENTAN- ACORDE CON LAS NECESIDADES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN.

ANTE ESTA TAREA SOBRE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER LACTANTE, CONVIENE QUE EL SENA ADELANTE LOS MISMOS EN COORDINACIÓN CON SUS TREINTA Y TRES (33) REGIONALES -QUE CONOCEN DE PRIMERA MANO LAS NECESIDADES CONCRETAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA- Y QUE EL MENCIONADO TRABAJO DEL GOBIERNO NACIONAL CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA TAL FIN, TENGA EN CUENTA ADEMÁS LAS CONDICIONES DIFERENCIALES Y ESPECÍFICAS DE LAS MISMAS.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AGUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, diciembre de 2024

APROBADO
18.02.2025

Doctor
EFRÁÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN MODIFICATORIA** al artículo 7 del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado - 105 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Artículo modificado

Artículo 7°. Registro público de las Redes de Apoyo de la Comunidad Lactante. El Ministerio de Salud y Protección Social, creará el sistema de información para el registro de los distintos actores que conforman dichas redes, a nivel nacional, ya sea como registro autónomo o integrado a otro registro. El sistema facilitará el acceso de los demás miembros de la Comunidad Lactante a la oferta de servicios de las personas y organizaciones que forman parte de las Redes de Apoyo de la Comunidad Lactante, así como información relevante relacionada con la práctica.

Parágrafo 1°. El sistema contendrá como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona natural o jurídica,
- Representante Legal si lo hubiere,
- Objeto Social, si lo hubiere,
- Registro en Cámara de comercio, si lo hubiere,
- El rol en la Comunidad Lactante (Asesora, Grupo de Apoyo la Lactancia Materna, etc.),
- Número de miembros,
- Localización (Departamento, Municipio, barrio o localidad, resguardo o comunidad indígena)

AVAI

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Cf. 322 Ext. 3550

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AGUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

8. Domicilio,
9. Certificaciones, experiencia o títulos relacionados,
10. Datos de contacto.
(...)

APROBADO
18.02.2025

Parágrafo 4. El sistema de información para el registro de los distintos actores que conforman dichas redes, deberá contar con un proceso de verificación previa de antecedentes penales y disciplinarios de las personas naturales interesadas en registrarse, como requisito indispensable para autorizar su inclusión en el sistema.

El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá los lineamientos para la verificación de antecedentes en coordinación con las autoridades competentes, garantizando la protección de datos personales conforme a la legislación vigente.

JUSTIFICACIÓN

La adición de este parágrafo es necesaria, toda vez que se debe garantizar que las personas naturales registradas en el sistema no cuenten con antecedentes penales o disciplinarios como mecanismo de protección a la comunidad lactante, especialmente a las madres y sus hijos, de posibles riesgos asociados con la interacción con actores con historial de conductas inadecuadas. Las madres lactantes y sus bebés suelen estar en condiciones de vulnerabilidad, por lo que este filtro adicional asegura que las personas que las apoyan cumplan con estándares éticos y legales, previniendo situaciones de riesgo o abuso.

Atentamente,


JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Cf. 322 Ext. 3550

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, diciembre de 2024.

Doctor
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Presidente Senado de la República

APROBADO
18.02.2025
AVAI

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito presentar PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN al artículo 8 del Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado - 105 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"

Artículo modificado

Artículo 8º. Hoja de ruta de atención preventiva de la lactancia materna. El Ministerio de Salud y Protección Social garantizará que, en la ruta de atención a las mujeres en proceso de gestación, parto, y durante el puerperio, se incluyan como mínimo y bajo el enfoque diferencial los siguientes aspectos:

(...)

9. Promover el diseño de aplicaciones y herramientas digitales que permitan el acceso a la información y asesoría en temas de lactancia materna y nutrición de la primera infancia; e incentiven la conformación de grupos de apoyo de madres gestantes.

(...)

Parágrafo 4. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, tendrá un plazo máximo de un (1) año, contado desde la entrada en vigencia de esta ley, para desarrollar e implementar las herramientas y aplicaciones digitales de que trata el numeral 9 de la presente disposición.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Cf. 322 Ext. 3550

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

JUSTIFICACIÓN

Establecer un plazo máximo de un (1) año para el desarrollo e implementación de las aplicaciones y herramientas digitales asegura que el compromiso adquirido en la ley no se dilate en el tiempo, promoviendo su ejecución de manera oportuna y eficiente.

Por otra parte, en un país como Colombia, con una amplia diversidad geográfica y cultural, las aplicaciones digitales ofrecen una solución práctica para superar las barreras que enfrentan madres lactantes en comunidades apartadas, al proporcionar información y asesoría pertinente.

Atentamente,


JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ
SENADOR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Cf. 322 Ext. 3550

SANDRA RAMÍREZ
SENADORA

PROPOSICIÓN ADITIVA

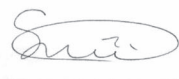
APROBADO
18.02.2025
AVAI

De conformidad al artículo 113 de la ley de 5 de 1992, me permito presentar proposición aditiva al proyecto de ley **298 de 2024 Senado - 105 de 2023 Cámara: "Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"**, adicionando un artículo nuevo, como artículo 17 y pasando la vigencia a ser el artículo 18, el cual quedara así:

Artículo 17. Implementación de incentivos a empresas y entidades públicas para la creación de Salas Amigas de la Familia Lactante

Las empresas y entidades públicas que implementen de manera efectiva Salas Amigas de la Familia Lactante y programas de apoyo a la lactancia recibirán incentivos tributarios y reconocimientos en certificaciones de responsabilidad social. Para tal efecto, el Gobierno Nacional establecerá mecanismos de evaluación y seguimiento.

Cordialmente,


SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República

18.02.2025

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 298 de 2024 Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día

Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que se encuentra sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Imelda Daza Cotes y Catalina del Socorro Pérez Pérez al Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Sor Berenice Bedoya Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Compañeros le solicito que voten, no a los impedimentos de las compañeras Imelda y Catalina.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

La Senadora Sor Berenice Bedoya solicita se vote negativo este impedimento, abra registro señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Imelda Daza Cotes y Catalina del Socorro Pérez Pérez al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 54

TOTAL: 64 votos.

Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Imelda Daza Cotes y Catalina del Socorro Pérez Pérez al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado

por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Ávila Martínez Ariel Fernando
Castañeda Gómez Ana María
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Echeverri Piedrahíta Guido
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier

Riascos Riascos Paulino

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

18. II. 2025

Votación nominal a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Imelda Daza Cotes y Catalina del Socorro Pérez Pérez al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado

por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Sáleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
Díaz Plata Edwin Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Schneider Gloria Inés
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Samy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Padilla Villarraga Andrea
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

18. II. 2025

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores a los impedimentos presentados por las honorables Senadoras Imelda Daza Cotes y Catalina del Socorro Pérez Pérez al Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado.

Catalina
 SENADORA
 CAMPESINA

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AVANCE DE LA LEGISLATURA

IMPEDIMENTO **NEGADO**
 18.02.2025

Al Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado: "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 124 y 286 y S.S. de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la plenaria, impedimento para participar en los debates, votaciones y aprobación del Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado: "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad" Al considerar que se constituye en un impedimento por ser víctima del conflicto armado interno en Colombia.

Razón por la que además de constancia de mi retiro de la sala absteniéndome de participar en el debate del mencionado proyecto.

Cordialmente,

Catalina Pérez
CATALINA PEREZ PEREZ.
 Senadora Pacto Histórico.

18.02.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 catalina.perez@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Sor Berenice Bedoya Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sor Berenice Bedoya Pérez:

Gracias, Presidente. Este proyecto de ley es el Proyecto número 063 del 2024, por el cual se garantiza la segunda postulación al Subsidio de Vivienda a las Víctimas del Conflicto Armado Interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad. El autor es el Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández y la ponencia la hago yo, Berenice Bedoya. ¿Cuál es la finalidad del proyecto? Es incluir a las víctimas del conflicto armado y personas que pierdan su vivienda por razones ajenas a su voluntad, respondiendo a la necesidad de elevar a rango legal una disposición, ya que estaba contemplada en el Decreto número 1077 del 2015, pero que, según la Sentencia C191 del 2021 de la Corte constitucional, debe estar incorporada en una ley, ya que el derecho a la vivienda tiene una protección constitucional e internacional.

El contenido de la iniciativa consta de 3 artículos. El primero es el objeto de la ley; el segundo desarrolla la modificación del párrafo primero del artículo 6º de la Ley 3ª de 1991, incluyendo a las víctimas del conflicto armado y a las personas que pierdan su vivienda por razones ajenas a su voluntad como sujetos que puedan acceder a nuevamente al Subsidio Familiar de Vivienda. Y el artículo 3º es la vigencia de la ley. Les voy a comentar, compañeros y compañeras, la Sentencia 191 del 2021 de la Corte Constitucional argumenta que, si bien el Gobierno

#12

IMELDA DAZA
 SENADORA

NEGADO
 18.02.2025

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO
 SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
 16 DE DICIEMBRE DE 2024

DR. DIEGO GONZALEZ
 Secretaría Senado de la República

De conformidad con los artículos 291 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, por este medio presento solicitud de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado: "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad".

Lo anterior en virtud de mi condición de víctima sobreviviente del genocidio perpetrado contra el Partido Unión Patriótica, del cual fui integrante y fundadora en el departamento del Cesar. Este hecho podría configurar "un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.", según los términos del artículo 286 de la ley 5 de 1992.

Le pido, Señor Secretario, se sirva proceder de conformidad con esta solicitud, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento del Congreso.

Atentamente,

Imelda Daza
IMELDA DAZA COTES
 Senadora de La República
 Partido Comunes - Pacto Histórico

16.11.2024

FACTO HISTÓRICO
 COLOMBIA - PAZ

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

nacional expidió el Decreto número 1077 2015, el cual incluyó a las Víctimas del Conflicto Armado a través de unos artículos como sujeto dentro de la excepción a la regla general de única postulación al Subsidio Familiar de Vivienda, el derecho a la Vivienda es un derecho de rango Constitucional e internacional de los derechos humanos; por lo tanto, debe ser a través de una norma igual o superior o de superior jerarquía y no por medio de un decreto.

Este decreto existe desde los Gobierno de Santos, de Duque y también ahora con este Gobierno del Presidente Gustavo Petro. Les pido el favor a los compañeros, es una gran oportunidad para que estas, incluso los 53 desplazados que hay ahora en el Catatumbo, puedan acceder a una vivienda digna por segunda vez o por segunda postulación los que no puedan volver a su territorio. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, muchas gracias, muy breve. Simplemente para ratificar nuestro voto positivo a esta importante iniciativa, muy explicada por la Senadora Berenice Bedoya. La Ley 3ª de 1991 creó el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, estableciendo el Régimen del Subsidio para la Vivienda, pero no contempló una excepción para quienes perdieran su hogar producto del conflicto armado o causas ajenas a su voluntad. Y, aunque, como muy bien lo decía la Senadora Berenice, el Decreto número 1077 de 2015 permitió que las víctimas se pudiesen postular, no es lo mismo un decreto, que queda a discreción del Gobierno de turno si lo modifica o si lo elimina, a que quede aprobado mediante una ley de la República; creemos que de esta manera se otorga ese beneficio que está consagrado en la ley, extendiéndolo a las víctimas del conflicto, y de esta manera se ratifica en derechos fundamentales y, en parte, se resarce el daño que se le ha sido causado a estas personas en nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Informo se cierra la discusión señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62
TOTAL: 62 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado

por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Bedoya Pérez Sor Berenice
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blél Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Chagüi Flórez Julio Elías
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Guevara Robert
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Schneider Gloria Inés
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
González Villa Carlos Julio
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Janeth
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Meisel Vergara Carlos Manuel

Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.
 18. II. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia leída al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado.

Se abre segundo debate

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de 3 artículos, y tenemos tres proposiciones al artículo 1° y 3°, perdón, cuatro proposiciones, una para modificar el artículo 1°, y tres para adicionar y modificar el artículo 2° de esta iniciativa, en total cuatro proposiciones.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Avaladas señor Secretario, fueron avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Avaladas, señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

No, hay proposiciones no avaladas.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

No hay, señor Presidente.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senador Josué Alirio Barrera Rodríguez, manifiesta:

Someto a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas, la omisión de la lectura solicitada, el título, y que continúe su trámite, lea el título señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1° y 2° avaladas al Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado, por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1° y 2° avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

TOTAL: 68 votos.

Votación nominal la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1° y 2° avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley número 63 de 2024 Senado

por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Asprilla Reyes Inti
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Bedoya Pérez Sor Berenice
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Blal Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Cabrales Baquero Enrique
 Carreño Castro José Vicente
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Guevara Robert
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jaimes Cruz Sandra Janeth
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardona José David

Ortega Narváez Temístocles
 Padilla Villarraga Andrea
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pinedo García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jahel
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa **Ómar** de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenni Esperanza
 Silva Idrobo Ferney
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina.

18. II. 2025

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 1º y 2º avaladas, el título y que haga tránsito a la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 63 de 2024 Senado.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 BANCO DE LA REPUBLICA

DIDIER LOBO SENADOR
 APROBADO
 18.02.2025

Referencia: Proposición modificatoria del Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado: "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad"

Solicito se modifique el artículo 1 del Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado.
 El cual quedará así:..)

ARTÍCULO 1º - Objeto: La presente Ley tiene como objeto modificar el parágrafo 1º y adicionar tres parágrafos al artículo 6 de la Ley 3 de 1991, con el fin de determinar y proteger a las víctimas del conflicto armado y personas que pierdan su vivienda por razones ajenas a su voluntad, como sujetos de la excepción de la regla general de única postulación al subsidio de vivienda familiar

Didier Lobo Chinchilla
 DIDIER LOBO CHINCHILLA
 Senador de la República

18.02.2025

Carrera 7 No. 8-68 oficina 628B- Edificio Nuevo del Congreso de la República @DidierLoboSenador DidierLobo_Ch
 www.dilosenador.com

IMELDA DAZA
SENADORA

Señor:
DIEGO GONZALEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
18.02.2025

Referencia: Proposición al Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado.

Con sustento en la Ley 5 de 1992, en su sección 5, artículo 114, presento las siguientes proposiciones al Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado, "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad".

Proposición aditiva al artículo 2.

Redacción actual	Propuesta
<p>Artículo 2. Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 6 de la ley 3 de 1991 – "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial" – el cual quedará así:</p> <p>Artículo 6. Establézcase el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario de las señaladas en el artículo 5 de la presente ley, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta ley.</p> <p>La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno Nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, en cuya postulación se dará un tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras del sector informal y a las madres comunitarias.</p>	<p>Artículo 2. Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 3 de 1991 – "por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial" – el cual quedará así:</p> <p>Artículo 6. Establézcase el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario de las señaladas en el artículo 5 de la presente ley, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece esta ley.</p> <p>La cuantía del subsidio será determinada por el Gobierno Nacional de acuerdo con los recursos disponibles, el valor final de la solución de vivienda y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, en cuya postulación se dará un tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, a las trabajadoras del sector informal y a las madres comunitarias.</p>

Análisis
Berta
Avalos

Análisis
Berta
Avalos

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

IMELDA DAZA
SENADORA

<p>Los recursos de los subsidios familiares de vivienda, una vez adjudicados y transferidos a los beneficiarios o a las personas que estos indiquen, independientemente del mecanismo financiero de recepción, pertenecen a estos, y se sujetarán a las normas propias que regulan la actividad de los particulares.</p> <p>Parágrafo 1. Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en cualquiera de sus modalidades, cuyas viviendas hayan sido o fueren afectadas por desastres naturales o accidentales, por la declaratoria de calamidad pública o estado de emergencia, o por atentados terroristas, debidamente justificados y tramitados ante las autoridades competentes, tendrán derecho a postularse nuevamente, para acceder al subsidio familiar de vivienda, de acuerdo con las condiciones que para el efecto establezca el Gobierno nacional.</p>	<p>Los recursos de los subsidios familiares de vivienda, una vez adjudicados y transferidos a los beneficiarios o a las personas que estos indiquen, independientemente del mecanismo financiero de recepción, pertenecen a estos, y se sujetarán a las normas propias que regulan la actividad de los particulares.</p> <p>Parágrafo 1. Los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en cualquiera de sus modalidades, cuyas viviendas hayan sido o fueren afectadas por desastres naturales o accidentales, por la declaratoria de calamidad pública o estado de emergencia, o por atentados terroristas, debidamente justificados y tramitados ante las autoridades competentes, tendrán derecho a postularse nuevamente, para acceder al subsidio familiar de vivienda, de acuerdo con las condiciones que para el efecto establezca el Gobierno nacional.</p> <p>Parágrafo 1.1. En los casos que se argumente la pérdida de la vivienda por causas ajenas a la voluntad, debe acreditarse que el dicho hecho o causa tuvo un carácter insalvable, de fuerza mayor o caso fortuito, ejercicio de la violencia o amenaza de calamidad ambiental, debidamente constatable y probada a través de los mecanismos administrativos o judiciales idóneos."</p>
---	---

Respetuosamente,

Imelda Daza

IMELDA DAZA COTES
Senadora de La República
Partido Comunes - Pacto Histórico

UN PARTIDO PARA LOS NUEVOS TIEMPOS

Karina Espinosa OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

APROBADO
18.02.2025

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado: "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad".

Adiciónese una frase al inciso primero del artículo 2 del Proyecto de Ley 063 de 2024 Senado: "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad", el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el parágrafo 1° del artículo 6 de la Ley 3 de 1991 -por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial- e inclúyase tres párrafos nuevos, en el cual se establecen quienes serán incluidos en la ley como víctimas del conflicto armado.

El cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. Establézcase el Subsidio Familiar de Vivienda como aporte estatal en dinero o en especie, en las modalidades de mejoramiento de vivienda, vivienda progresiva o construcción en sitio propio, podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario de las señaladas en el artículo 5° de la presente ley, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley.

[...]

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver

Análisis
Berta
Avalos

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208

Karina Espinosa OLIVER
HONORABLE SENADORA
2022-2026

APROBADO
18.02.2025

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Ley número 063 de 2024 Senado: "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad".

Adiciónese una frase al segundo parágrafo nuevo del artículo 2 del Proyecto de Ley 063 de 2024 Senado: "Por medio del cual se garantiza la segunda postulación al subsidio de vivienda a las víctimas del conflicto armado interno y a las personas que perdieron su vivienda por razones ajenas a su voluntad", el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el parágrafo 1° del artículo 6 de la Ley 3 de 1991 -por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial- e inclúyase tres párrafos nuevos, en el cual se establecen quienes serán incluidos en la ley como víctimas del conflicto armado.

El cual quedará así:

[...]

PARÁGRAFO NUEVO. El Gobierno Nacional en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o quien haga sus veces, la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Subsidio Familiar, **Cajas de compensación familiar, las entidades territoriales** y las demás entidades competentes, establecerá la reglamentación y los criterios por los cuales se determinará quienes aplicarán a la excepción para recibir el subsidio familiar de vivienda por segunda vez, esto con el fin de demostrar e identificar aquellas causales que sean ajenas a la voluntad de los hogares que se postulan, y velar porque el beneficio sea recibido por la población objeto de la presente ley.

[...]

Cordialmente,

Karina Espinosa Oliver

Análisis
Berta
Avalos

Karina Espinosa Oliver
Senadora de la República

Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor, Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente. Este proyecto es sencillamente hermoso, precioso garantizar la segunda postulación al subsidio de Vivienda para esos colombianos que han sido víctimas del Conflicto Armado y que por razones ajenas a su voluntad y de fuerza mayor han perdido su vivienda, es el mejor regalo que hoy el Senado de la República puede entregarles. Y, yo les agradezco de corazón por haber aprobado este proyecto en unanimidad hoy que estamos viendo 53 mil desplazados en el Norte de Santander ya cerca de 3 mil en el Chocó, nos preguntamos cuántas de esas personas no van a poder quizás regresar a su territorio, van perder su vivienda, pero con esta ley nosotros les brindamos ese derecho de que, puedan volverse a postular y volver a tener esa vivienda.

Quiero agradecerle al Senado, pero también, reconocer el trabajo de la Comisión Séptima de los Senadores que ahí pertenecen y de la ponente tan espectacular la Senadora Sor Berenice, gracias por llevar adelante este proyecto y hacer, también parte de este regalo que hoy le damos a esos colombianos lamentablemente víctimas del conflicto armado.

Cuando radique este proyecto, cuando radique este proyecto sabía que sería bien recibido por el Congreso de la República y que los colombianos lo agradecerían. Lo logramos ha sido aprobado por el Senado de la República y esperamos que siga su curso para convertirse en ley de la República.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

Gracias, Presidente; un saludo al autor al Senador Jota Pe, también a la coordinadora ponente de nuestra Comisión Séptima la Senadora Berenice. Este proyecto de verdad cumple con elementos y estándares de justicia este proyecto, también, va a permitir que la Ley 1448 que aquí modificamos y ampliamos, por enfoque diferencial a varios grupos poblacionales entre ellos el grupo que yo represento, que es el sector religioso, hoy se benefician con este proyecto de ley.

Y, quería dejar esta constancia de gratitud, también, a todos los que acompañaron y han acompañado no solo en comisión, sino aquí en plenaria este debate. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día

Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula al bicentenario de la Universidad de Cartagena.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Jael Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Jael Quiroga Carrillo:

Gracias, Presidente; no, no. Presidente, está iniciativa legislativa es de autoría del Senador Pedro Hernando Flórez Porras; tiene por objeto vincular a la Nación en la celebración del Bicentenario de la Universidad de Cartagena, en razón a su importancia como institución educativa superior y más antigua de la región Caribe, y a su influencia en el desarrollo y progreso en la región y del país durante sus doscientos años de actividad académica y cultural.

Este proyecto consta de 7 artículos. El primero, el objeto. El segundo la autorización al Gobierno nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación, las apropiaciones presupuestales necesarias para vincularse y concurrir con otras instancias de financiación a la conmemoración del bicentenario.

Tercero, autoriza al Gobierno nacional asignar fondos en el Presupuesto durante un periodo limitado de tiempo para mejorar la infraestructura de la Universidad, estos recursos financiarán proyectos específicos como la restauración de edificios históricos, creación de un tutorial como la restauración, como la restauración de los laboratorios los fondos están destinados exclusivamente a estos proyectos y no podrán usarse en gastos administrativos o de nómina, garantizando así un uso transparente y controlado.

El cuarto, es la reasignación de los recursos hoy existente en cada órgano ejecutor dentro del Presupuesto General de la Nación para cumplir con este compromiso.

El quinto, autoriza realizar un evento parte del Gobierno nacional y el Congreso de la República para rendir homenaje a la Universidad de Cartagena.

El sexto, el encargo a la Radio, Televisión Nacional de Colombia RTVC de la producción y emisión de un documental que dé cuenta de la trayectoria e importancia de la Universidad de Cartagena.

Quiero, finalmente resaltar brevemente algunos datos importantes de la Universidad fue fundada el 6 de octubre de 1.827 por el General Francisco de Paula Santander Vicepresidente de la Gran Colombia, bajo la unción del Libertador Simón Bolívar, inicialmente se llamó Universidad del Magdalena e Ismo, reflejando su cobertura geográfica de la época.

A formado figuras destacadas como el Presidente Rafael Núñez, el Premio Nobel de Literatura Gabriel García Márquez y es una de las tres primeras instituciones educación superior fundadas en Colombia y la más antigua de la Región Caribe; ofrece 117 programas académicos distribuidos en 39 de pregrados y 78 de posgrados ha sido clave en la movilidad social de la Región Caribe brindando acceso a educación de sectores diversos, actualmente

cuenta con más de 28 miles estudiantes activos y un cuerpo de docentes de alrededor de 1.200 profesores, tiene una alta acreditación por parte del Ministerio de Educación y reconocimientos internacionales, está en el ranking internacional en el quinto mejor universidad en Colombia y la segunda mejor universidad pública del país.

Por la importancia de esta Conmemoración del Bicentenario de la Universidad, le solicito con todo respeto a la plenaria del Senado aprobar, votar, positivamente este proyecto de ley para avanzar en su trámite legislativo y hacer efectivo o hacer realidad el respaldo del Senado a la Universidad de Cartagena. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de siete artículos y no tiene proposiciones radicadas.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy buenas tardes, honorables Senadoras y Senadores me reincorporo en el día de hoy luego de, una excusa por calamidad doméstica que afortunadamente va por buen camino; de manera, que le agradezco mucho a nuestro Vicepresidente Alirio Barrera, pues, el manejo que le ha dado a la plenaria del Senado, he visto que se han sacado varias iniciativas y en este momento para el articulado sedo el uso de la palabra a la Senadora ponente Jahel repítanme señor Secretario el tema del articulado a ver cómo.

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Sí, señor Presidente, ya estamos ya en la votación le señalaba que hay 7 artículos en esta iniciativa y ninguno tiene proposición radicada.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Hay 7 artículos de manera que, entonces, si no hay proposiciones radicadas ponemos a consideración los 7 artículos, votamos la omisión de la lectura, el bloque del articulado, el título del proyecto que lo leerá el señor Secretario y si quiere la plenaria del Senado que este proyecto continúe su trámite legislativo. Por favor leer el título del proyecto, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 100 de 2023 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula al bicentenario de la Universidad de Cartagena.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día

Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Esteban Quintero Cardona.

Palabra del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias, el Proyecto de Ley número 195 de 2023 tiene como objeto, el reconocimiento del municipio de Tame, Arauca como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación y consta de 12 artículos de los cuales el proyecto no solo se queda en rendirle Homenaje a este municipio, sino que impulsa iniciativas como la marcha de la libertad, el fortalecimiento del encuentro de bandas rítmicas, la construcción y mejora de algunos monumentos de infraestructura educativa y cultural, y por supuesto, la conmemoración de los cuatros años del municipio en 2029, con actividades por supuesto, que resalten el legado de la independencia de Colombia.

No más, señor Presidente, yo creo que es un proyecto de ley bastante importante que resalta la historia política de nuestro país, la historia cultural

de nuestro país y que estábamos en deuda de hacerle este reconocimiento al municipio de Tame.

Quisiera que, le diéramos la palabra si usted así lo considera al autor del proyecto de ley el doctor José Vicente Carreño. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente. gracias al Senador Esteban Quintero, por ser el ponente de este proyecto tan importante para un municipio de mi amado departamento de Arauca como es Tame, Arauca. Tame, Arauca es cuna de la libertad y, le quiero contar a los colombianos y a usted Senadores que allí en Tame, es las hélices de la creación del glorioso Ejército Nacional de los colombianos, como quiera que allí fue el histórico encuentro del General Bolívar con el General Santander en donde se gestó la salida a la última batalla en el Pantano de Vargas que le dio la libertad del yugo español en su momento a los colombianos.

Y, por eso, en un brindis que hiciera Simón Bolívar le reconociera a Tame una de la libertad la historia así lo dice y hoy lo que queremos con este proyecto es que se le reconozca como patrimonio histórico, pero que, también, sea reconocida como la cuna de la libertad de todos los colombianos le agradezco querido Senadores por hacerles este reconocimiento a una región que, además, le ha dado y le sigue dando tanto al país Tame cuna de la libertad Arauca, gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente, conocí Arauca de la mano de Octavio Sarmiento Bohórquez, cuando hacía precisamente la campaña la Asamblea Nacional Constituyente. Octavio Sarmiento Bohórquez, fue el primer Alcalde elegido popularmente, Octavio fue Representante a la Cámara por el departamento de Arauca militante del Partido Liberal y había hecho una alianza con la Unión Patriótica lo asesinaron en Tame el primero de octubre del 2001 en su finca lo torturaron ante de matarlo. Quiero dejar esa constancia en el día de hoy, porque si alguien respetábamos en la Unión Patriótica era Octavio, Octavio un hombre de principios, Octavio un hombre muy especial.

La cuna de la libertad en esa época se la tomaron los paramilitares lo mataron de la manera más infame y hoy lo recuerdo, porque de la mano de él, conocí todo el departamento de Arauca y su historia, fue un hijo de un colono que huían del Eje Cafetero en la época de la violencia, llegó muy joven y esto hace parte, también, de la historia de ese municipio no que quiere decir que no vote para que, Tame sea reconocido como la cuna de la libertad.

Solamente hoy quiero dejar esa constancia, porque ese territorio se bañó en sangre precisamente en el genocidio de la Unión Patriótica. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted, honorable Senadora Aída Avella, muchas gracias, Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de 12 artículos y no tiene ninguna proposición radicada en ninguno de ellos.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el articulado en bloque, como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 195 de 2023 Senado**, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes?, y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día

Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Gracias, señor Presidente. Es un proyecto muy sencillo que tiene 69 artículos y solo una proposición adicional que ha sido avalada, con el propósito, rápidamente, señor Presidente, de regular la conducta de los entrenadores deportivos en Colombia, estableciendo que tengamos un marco ético y un marco disciplinario para guiar esta actividad y esta actuación profesional.

Adicionalmente, señor Presidente, es importante recordarle a esta plenaria que tenemos varios propósitos con este código de deontológico y de ética del entrenador contar con una norma de cumplimiento obligatorio regular la labor del entrenador deportivo, ser apoyo crucial para los entrenadores deportivos, asegurando garantizar el control en la calidad en la prestación de este servicio, contribuir a la vigilancia en los aspectos disciplinarios del entrenador y establecer normas, principios, deberes y obligaciones con fuerte énfasis en la ética profesional.

Así, señor Presidente, que le solicito de manera respetuosa poner a consideración el informe con que termina la ponencia y, posteriormente, el articulado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Mucho gusto, honorable Senadora, explicado, pues, el proyecto señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

El Secretario de la Corporación, doctor Diego Alejandro González González, informa:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de 69 artículos, y hay una proposición radicada que ya está avalada por un artículo nuevo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, si vamos a leer el artículo nuevo.

El Secretario de la Corporación, Diego Alejandro González González, informa:

Artículo nuevo, dice así: proposición adicional un artículo nuevo. Artículo nuevo, la persona que se haya desempeñado como entrenador deportivo

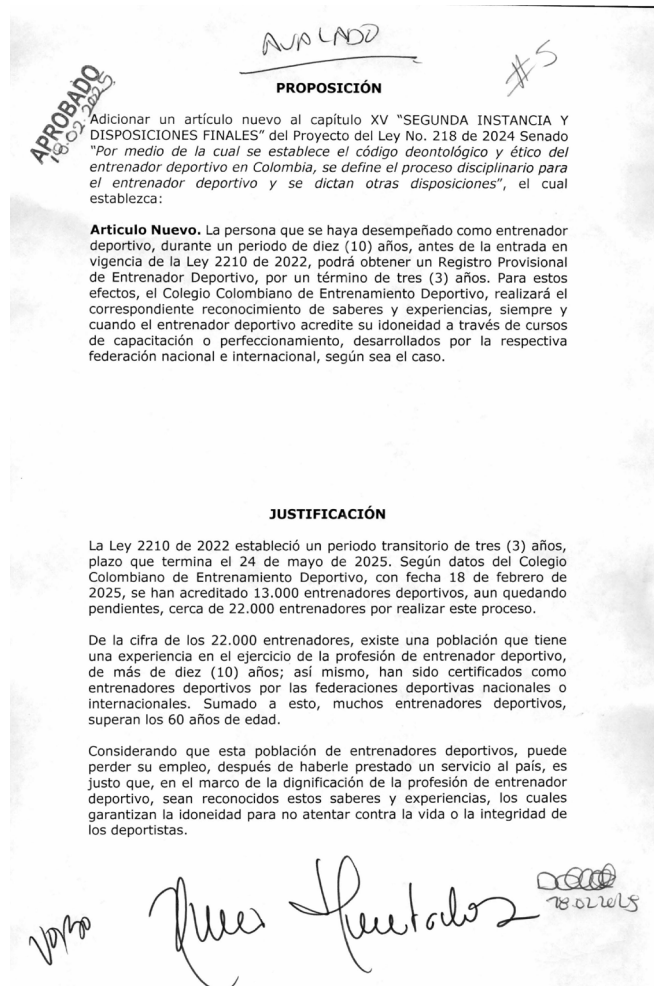
durante un periodo de 10 años antes de la entrada en vigencia de la Ley 2210 del 2022, podrá obtener un registro provisional de entrenador deportivo por un término de tres años, para estos efectos el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo realizará el correspondiente reconocimiento de saber si experiencias, siempre y cuando el entrenador deportivo acredite su idoneidad a través de cursos de capacitación o perfeccionamiento desarrollados por la respectiva Federación Nacional Internacional según sea el caso.

Está leído el artículo nuevo, señor Presidente, avalado por la señora ponente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el articulado en bloque como viene en la ponencia, con el artículo nuevo leído y presentado por la honorable Senadora Ponente, al Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 218 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el Código Deontológico y Ético del Entrenador Deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga tránsito a la Cámara de Representantes? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día

Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alfredo


Rafael Deluque Zuleta y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia suspende la votación de los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta y José Alfredo Gnecco Zuleta al Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado.

Los honorables Senadores Mauricio Gómez Amín, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Carlos Alberto Benavides Mora y Berenice Bedoya Pérez, radican por Secretaría las siguientes constancias:

EXCUSA



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

H.S. MAURICIO GÓMEZ AMÍN

Bogotá, D.C. 18 de febrero de 2025
Oficio No. 046-2025 SR

Doctor
DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad


Asunto: Autorización de retiro de plenaria por enfermedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 numeral 3ro de la ley 5ª de 1992, me permito solicitar autorización a la Mesa Directiva y a la Plenaria del Senado mi retiro de la plenaria que se desarrolla el día de hoy 18 de febrero de los corrientes, dado a que presenté inconvenientes en mi salud asociados a un fuerte dolor de cabeza y vómitos los requirieron atención médica prioritaria.


Teniendo en cuenta lo anterior, anexo soporte médico.

Agradezco su atención.

Cordialmente,




MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República



18.02.2025

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-88 Casillero Nro. 56
Teléfono 3823000 Ext 5178, 5179


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA CONSULTORIO MÉDICO	CÓDIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 18 Febrero/2025

Nombre Mauricio Gómez Amín C.C. 92.272.977

S.S. *se le otorga reposo incapacidad por el día de hoy al H.S. Mauricio Gómez Amín por su incapacidad: 18. Febrero/2025 diagnóstico: Dificultad respiratoria aguda.*



Rafael Deluque Zuleta
Senador de la República

SONIA BERNAL
Senadora de La República

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2025.

Honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia

Constancia: Desafíos para Colombia y la Inteligencia Artificial

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras:

Hoy me dirijo a este recinto para abordar los desafíos que enfrenta Colombia en la implementación de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito de los recursos humanos. Este avance tecnológico promete transformar profundamente el mercado laboral, pero también plantea retos urgentes que debemos enfrentar con responsabilidad y visión de futuro.

La IA tiene el potencial de automatizar procesos, mejorar la productividad y optimizar la toma de decisiones, especialmente en áreas como selección de personal, evaluación de desempeño y formación laboral. Sin embargo, según el Foro Económico Mundial, para 2025, el 50% de las tareas laborales serán realizadas por máquinas, lo que implica la desaparición de ciertos empleos y la creación de otros que requerirán nuevas habilidades.

En Colombia, el desafío radica en cerrar la brecha digital y garantizar la formación de nuestra fuerza laboral para que se adapte a estas transformaciones. Actualmente, solo el 37% de la población cuenta con habilidades digitales básicas (MinTIC), lo que limita la capacidad del país para aprovechar los beneficios de la IA.

Es imperativo promover programas de reentrenamiento y formación en habilidades digitales y de pensamiento crítico, así como establecer políticas claras para proteger los derechos laborales frente a la automatización. Además, debemos impulsar la ética en el uso de algoritmos para evitar sesgos y garantizar la equidad en los procesos de selección y evaluación.

Como senadora y defensora de los derechos humanos, exhorto a este Congreso a priorizar el desarrollo de un marco regulatorio integral que promueva la adopción de la IA de forma inclusiva, protegiendo el empleo digno y fomentando el talento nacional. Solo así lograremos que la IA sea una herramienta para el progreso y no una causa de desigualdad.

¡Por un futuro donde la tecnología sea aliada del desarrollo humano y la justicia social! Atentamente,

[Firma]

SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
Senadora del Congreso de Colombia

Externo: (60) (1) 3823710
Interno: (60) (1) 3823000 - Ext 3726
(60) (1) 3824000 - Ext 3571

Edificio Nuevo del Congreso

sonia.bernal@senado.gov.co
@SoniaBernalSanchez

www.soniabernalsanchez.com

18.02.2025

#AlimentarLaVida

18 de febrero de 2025.

CONSTANCIA

Crece la economía en el gobierno del cambio. El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en un 1,7% indica que se empieza a consolidar la transformación productiva de Colombia. Los datos entregados en el último informe del DANE muestran que la reforma agraria es el camino para convertir a Colombia en una potencia agroalimentaria. La Agricultura se consolidó como el sector que más impulsa la economía, con un crecimiento del 8.1% respecto a la variación anual. Estos resultados se deben al respaldo de este gobierno a la transformación integral del campo, que tanto tiempo estuvieron esperando las y los campesinos de este país.

Veamos también otras cifras que aportaron significativamente al crecimiento en el último año:

- Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios: crece al 8.1% respecto a la variación anual.
- Comercio, reparación, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida: crecimiento del 4.4%.
- Administración pública, defensa, educación y actividades de la salud humana: crece el 4.0%.

Estos resultados reflejan que el país avanza en un proceso de reactivación económica. A pesar de los intentos de la oposición por tergiversar la realidad, las cifras demuestran que el país avanza por la senda correcta, con un crecimiento constante y sostenido. Los negacionistas de estos avances son los mismos negacionistas del cambio climático, que en nombre de acelerar el crecimiento de la economía piden que se siga profundizando el extractivismo que destruye la vida y el planeta entero.

Esto no significa que no hayan retos por resolver. Es fundamental reducir la brecha entre los diferentes sectores y fomentar la demanda y el consumo internos. Hay que seguir desarrollando una matriz productiva que pueda compensar la necesaria salida de la economía extractiva. Para esto es fundamental que esta corporación tramite una ley de financiamiento que garantice una robusta inversión pública, que se oriente hacia profundizar la reindustrialización y la manufactura. Además, es urgente aprobar una reforma laboral que va a aumentar la productividad y a mejorar las condiciones de la clase trabajadora. Por último, es crucial que el Banco de la República acelere la disminución de la tasa de interés, para fomentar la demanda y el acceso al crédito.

Desde esta curul, insistimos en que la senda de crecimiento debe estar acompañada de políticas que fortalezcan la economía popular, la formalización del empleo y la redistribución justa de los beneficios.

[Firma]

www.albertobenavides.com f X @ albertobemo

ASI **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** **BERENICE**
PARTIDO POLÍTICO SENADORA

CONSTANCIA
PLENARIA – SENADO DE LA REPÚBLICA
18 DE FEBRERO DE 2025

La subregión Norte del departamento de Antioquia, donde están ubicados los municipios de Yarumal –mi pueblo–, Santa Rosa de Osos, Donmatías y Valdivia, que se encuentran cruzados por la Troncal a la Costa Caribe, donde muchos comerciantes tienen restaurantes, llanterías, estaciones de gasolina y comercio en general, está a punto de quedar totalmente aislada por la entrada en operación de la Autopista del Nordeste que acortará la distancia en más de tres horas entre Medellín y Cauca.

En ese sentido, desde esta curul del Senado de la República, hago un llamado al Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), de quien depende el peaje de Llanos de Cuivá, en Yarumal; a la concesión Vías del Nus, que administra la concesión del peaje de El Pandequeso en Riogrande, jurisdicción de Donmatías; y a la Gobernación de Antioquia, a cargo del peaje de El Trapiche, entre Copacabana y Girardota, para que se ponga en marcha un reajuste a las tarifas de los peajes con tarifas diferenciales.

Presidente Efraín Cepeda: comedidamente le solicito que considere darle prioridad a los Proyectos de Ley 037 de 2023-Senado acumulado con el 090 de 2023-Senado, iniciativa de los senadores Fabián Díaz Plata y Álex Flórez, además del Proyecto de Ley 127 de 2023-Senado, iniciativa del senador Antonio José Correa, los cuales tratan sobre la instalación de nuevos peajes y la aplicación de tarifas diferenciales.

El Congreso de la República debe abogar por las poblaciones que se encuentran afectadas por peajes intermedios, como es el caso del Norte del Valle de Aburrá: Copacabana, Girardota y Barbosa, así como los municipios de la subregión Norte, que no sólo nos veremos afectados con la reducción del tránsito de vehículos, sino que en menos de 120 kilómetros debemos pagar tres peajes.

[Firma]

BERENICE BEDOYA PÉREZ
Senadora de la República

18.02.2025

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 328B/329B. Tel: 3823372/74
berenice.bedoya@senado.gov.co / www.senado.gov.co

Siendo las 3:41 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes, 25 de febrero de los corrientes, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ

El Secretario General,

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026